COMPONENTE AMBIENTAL

MARZO

2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6

2. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PMA7

2.1. Programas y proyectos que aplican para el seguimiento y cumplimiento Ambiental 7

3.1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental DAGA-1.1-01 8

3.2. Actividades constructivas 13

3.3. Gestión hídrica 23

5. CONCLUSIONES 34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información general 6
Tabla 2 Listado de Programas y Proyectos 7
Tabla 3 Conformación grupo de gestión PMA 9
Tabla 4 Relación de Gestion Ambiental 10
Tabla 5 Relacion de Capacitaciones 11
Tabla 6 Registro fotografico capacitaciones 12
Tabla 7 Relación Proveedores de Materiales de Construcción 15
Tabla 8 Relación Materiales de Construcción 15
Tabla 9 Registro fotográfico Acopios 16
Tabla 10 Registro fotográfico, Señalización de Frentes de Obra 17
Tabla 11 Trazabilidad Generador de RCD 18
Tabla 12 Relación disposición de RCD 19
Tabla 13 Registro fotografico 18
Tabla 14 Registro fotográfico Manejo de residuos convencionales 22
Tabla 15 Registro fotográfico orden y aseo 23
Tabla 16 Relación de baños 25
Tabla 17 Registro fotografico Unidad Sanitaria 25
Tabla 18 Registro de especies 27
Tabla 19 Registro fotográfico reubicación de especies 31
Tabla 20 Registro fotográfico 32
Tabla 21 Registro fotográfico Bodegas y oficina 33
Tabla 22 Relación Maquinaria y vehículos 34
Tabla 23 Registro fotografico maquinaria 34

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1_ Asistencia a Capacitaciones 13
Anexo 2_ Docuementacion Petreos 13
Anexo 3_ Certificados Materiales 13
Anexo 4_ Vales RCD 13
Anexo 5_Radicado_generador_RCD 19
Anexo 6_Certificado_RCD 19
Anexo 7_Certificado Chatarra 22
Anexo 8_Inspeccion de Orden y Aseo 22
Anexo 9_Facturas de servcios publicos 25
Anexo 10_Contrato de arrendamiento 25
Anexo 11_Oficios sectretaria 28
Anexo 12_Oficios Corpocaldas 28
Anexo 13_Docuementacion Volquetas 33

1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de infraestructura vial constituyen uno de los pilares que impulsan el desarrollo y de igual forma buscan la adopción de mejores prácticas en la planificación, diseño y construcción que contribuyan a disminuir el riesgo frente a los impactos ambientales.

Con la Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), para proyectos que no requieran licenciamiento ambiental se pretende en la etapa de ejecución del proyecto propender por una mejor calidad, supervisión y control así como fortalecer los procesos de planificación, manejo y control ambiental, optimizando los recursos, mejorando los procesos administrativos y generando un proceso de mejora continua, el cual busca incorporar las directrices y normas expedidas por el Gobierno Nacional, de manera tal que se den procesos de desarrollo de proyectos sustentables que generen beneficios no solo a la población actual si no que se extiendan hasta generaciones futuras, con el fin de conocer las experiencias positivas y negativas de la aplicación de los Planes de Manejo Ambiental.

Para dar cumplimiento de estas actividades se presenta a continuación las actividades desarrolladas durante periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 en la ejecución del proyecto de **MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES".**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tabla 1 Información general

CONTRATISTA	CONSORCIO BULEVARES MANIZALES
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE MANIZALES
CONTRATO DE OBRA No.	2601070149
INTERVENTORÍA	INCOPLAN INGEPROYECT-031
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES"
FECHA DE INICIO	24 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION	24 DE OCTUBRE 2026

2. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PMA

2.1. Programas y proyectos que aplican para el seguimiento y cumplimiento Ambiental

Dentro del Plan de Manejo Ambiental – PMA, presentado para el proyecto MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES", se determinó que algunos proyectos no aplicaban según los lineamientos Ambientales.

A continuación, en la tabla 2, se presenta el listado de programas y proyectos que aplican.

Tabla 2 Listado de Programas y Proyectos

Programas	Nº	Proyecto	Código
1. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	**1.**	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01
	2.	Capacitación al personal de obra	DAGA-1.2-02
	3.	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2. Actividades Constructivas	**1.**	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	2.	Señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.3-06
	3.	Manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC-2.4-07
	4.	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.5-08
3. Gestión Hídrica.	**1.**	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-09
	2.	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	PGH-3.2-10

4.Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	**1.**	Proyecto de protección de Fauna y Flora	PBSE-4.1-11
5. Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	**1.**	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal	PMIT-5.1-15
	2.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.3-17

3. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

3.1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental DAGA-1.1-01

Conformación del grupo de gestión ambiental

Para el periodo se contó con el grupo de gestión socio ambiental, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – PMA, así mismo se realizaron recorridos en los diferentes frentes de trabajo del proyecto verificando las acciones ambientales implementadas.

Desde el área ambiental se ha venido dando cumplimiento con los programas establecidos en el documento PMA, así como también a las recomendaciones dadas por la interventoría.

El día 26 de marzo del presente año se realizó reunión de socialización y avance con los miembros de la veeduría, donde se tuvo participación de la Alcaldía de Manizales, Interventoría y Contratista.

Durante el presente periodo se realizaron 7 comités de obra, los cuales se realizaron en las siguientes fechas: 24 y 27 de febrero. 03, 11, 17 y 31 de marzo del presente año.

Se participo de la reunión en la Alcaldía de Manizales, con el gestor Ambiental de la Alcaldía de Manizales Juan Álzate y Oscar Iván Rodríguez Grisales Técnico Operativo Unidad de Gestión Ambiental.

A continuación, se mencionan los profesionales que conforman el grupo de gestión PMA:

Tabla 3 Conformación grupo de gestión PMA

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Director de Obra	Carlos Augusto Ossa
Residente de Obra	Jerson Castañeda
Residente Ambiental	Andrea Garcia
Residente Social	Eliana Hincapié

Indicador de cumplimiento

$$\boldsymbol{No.\ de\ Programas\ ejecutados\ en\ el\ periodo / No.\ de\ programas\ a\ ejecutar\ en\ el\ periodo * 100}$$

$$cumplimiento = \frac{5}{5} * 100\% = 100\%$$

A continuación, se relacionan los proyectos que se ejecutaron durante el periodo:

- Conformación del grupo de gestión ambiental
- Capacitación al personal de obra
- Cumplimiento requerimientos legales
- Manejo integral de materiales de construcción
- Señalización frentes de obras y sitios temporales
- Manejo y disposición final de escombros y lodos
- Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
- Manejo de aguas superficiales

- Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
- Proyecto de protección de Fauna y Flora
- Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal
- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Tabla 4 Relación de gestión ambiental

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Asitencia a comité de obra</td><td>Recorridos con interventoria</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Reunion de inicio y avance con veeduria</td><td>Reunión Alcaldía de Manizales</td></tr>
</table>

Capacitación ambiental al personal en obra DAGA-1.2-02

El 25 de marzo se realizó una capacitación relacionada con el **"Importancia del Plan de Manejo Ambiental" (PMA) Protección de Flora y Fauna**.";

adicionalmente se dieron recomendaciones de orden y aseo de la obra. A continuación, en la tabla 4 se relacionan la capacitación dada con su respectivo tema, número de participantes y persona que llevo a cabo la capacitación a los trabajadores.

Para este periodo fue posible capacitar 100% del personal. Se prevé mantener en las próximas capacitaciones y socializaciones el indicador de 100% del personal capacitado, sin embargo; hay que tener en cuenta las variables que se puedan presentar por los mismos factores mencionados anteriormente.

Tabla 5 Relación de capacitaciones

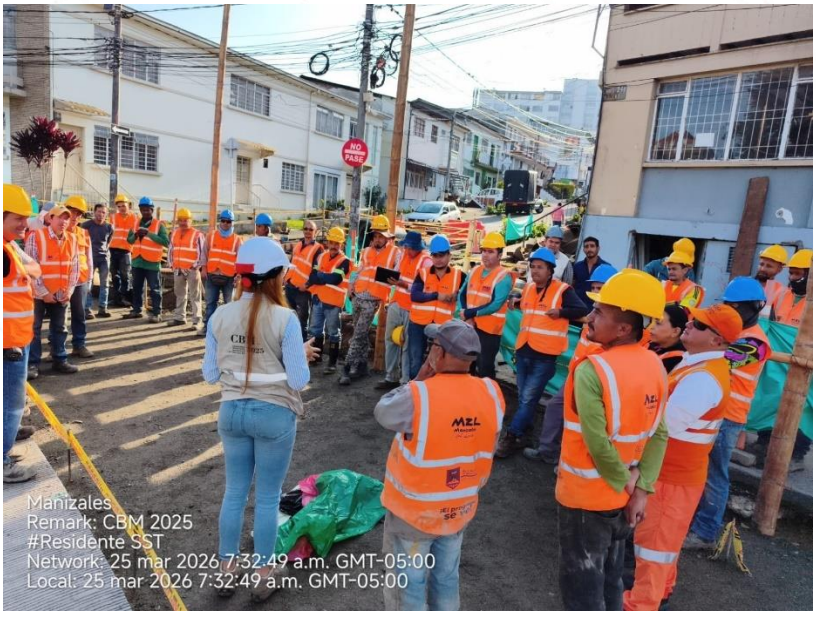
Fecha	Tema	No. Participantes	Responsable
25 marzo 2026	"Importancia del Plan de Manejo Ambiental" (PMA) Protección de Flora y Fauna	53	Andrea Garcia

A continuación, se presenta en imagen 1 relación de cronograma de capacitaciones.

Imagen 1 Cronograma de capacitaciones

TEMA CAPACITACION	Febrero		Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agos				Sept				Oct			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Importancia del Plan de Manejo Ambiental (PMA) Protección de flora y fauna																																		
Manejo integral de residuos líquidos, escombros y basuras.																																		
Uso eficiente y ahorro del agua																																		
El ser humano y sus relaciones con el ambiente																																		
Responsabilidades ambientales del personal de obra Clasificación de residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos																																		
Manejo integral de residuos líquidos, escombros y basuras.																																		
Orden y aseo																																		

Tabla 6 Registro fotográfico Capacitaciones



Capacitación personal

Indicador de cumplimiento

- ***No. de capacitaciones ejecutados en el periodo/No. de capacitaciones programadas en el periodo** *100*

$$capacitacion = \frac{1}{1} * 100\% = 100\%$$

- $capacitacion\ 1\ No.de\ participantes/No.Total\ de\ trabajadores * 100$

$$cumplimiento\ cap\ = \frac{53}{53} * 100\% = 100\%$$

Anexo 1_ Asistencia a Capacitaciones

3.2. Actividades constructivas

Manejo integral materiales de construcción PAC-2.1-04

Actualmente se cuenta con los siguientes proveedores de materiales de construcción, de los cuales han sido remitida la documentación ambiental correspondiente a interventoría.

En el área del proyecto se dispone de acopios de material que permanecen cubiertos de manera permanente, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Esta medida se implementa con el propósito de controlar la emisión de material particulado, evitar el arrastre de sedimentos por acción de las lluvias y minimizar impactos sobre el entorno y la comunidad.

Tabla 7 Relación Proveedores de Materiales de Construcción

PROVEEDOR	UBICACION	LICENCIA AMBIENTAL	TITULO MINERO	TITULAR
Triturados de los Andes planta Cascareros	Vereda Cascareros-Manizales	Resolución 639 del 18 de noviembre de 2010	771-17 sobre el rio Guacaica	Julio Cesar Salgado
ARGOS	Manizales	Permiso ocupación de cauce Vertimientos ARD		N/A

Tabla 8 Relación Materiales de Construcción

PERIODO	PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD m^3
24 febrero al 31 marzo	Triturados de los Andes planta Cascareros	Triturado	28
	Triturados de los Andes planta Cascareros	Subbase	469
	Triturados de los Andes planta Cascareros	Arena	29
TOTAL			526

Indicador de cumplimiento

- *No. de proveedores de materiales con permisos ambientales vigentes utilizados en el periodo/ No. de proveedores de materiales requeridos*

$$cumplimiento \ = \frac{2}{2} * 100\% = 100\%$$

NOTA: El certificado de material será entregado en los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Anexo 2_ Documentación ambiental proveedores
Anexo 3_ Certificado de Material

Tabla 9 Registro fotográfico Acopios

	
Acopios de material cubierto	

Señalización frentes de obra y sitios temporales PAC-2.3-06

El proyecto cuenta con la señalización correspondiente en los frentes de obra, actualmente se tiene instalada la señalización aprobada en el PMT, se realizó la instalación de delineadores construidos con concreto, PVC y material reflectivo y cinta de señalización.

Tabla 10 Registro fotográfico, Señalización de Frentes de Obra

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Señalizacion de obra y paso peatonal</td></tr>
</table>

Indicador de cumplimiento

- *No. de frentes de obra señalizados / No. De frentes de obra totales*

$$cumplimiento = \frac{1}{1} * 100\% = 100\%$$

- *No. de accidentes del personal y transeúntes ocurridos por mala instalación de la señalización*

No se han presentado accidentes de tránsito y/o laborales debido a falta de señalización

Manejo y disposición final de escombros PAC-2.4-07

A continuación, se enmarca la trazabilidad correspondiente al cumplimiento con las Resoluciones 0472 de 2017 y 1257 de 2021.

Con radicado 2026-EI-00004069 se realizó la inscripción del consorcio Bulevares Manizales 2025 como generador de RCD y con radicado 2026-IE-0000762 se recibió o el programa de manejo ambiental y la inscripción como generador de RCD por parte de la corporación.

Tabla 11 Trazabilidad Generador de RCD

GENERADOR RCD	FECHA	OBSERVACION
Inscripción como generador RCD	03 marzo de 2026	Radicado CORPOCLADAS 2026-EI-00004069
Recepción programa de manejo ambiental de RCD	17 marzo de 2026	Radicado CORPOCLADAS 2026-IE-0000762

Para este periodo el material resultante de las actividades de explanación y excavación se dispuso en la escombrera La Nubia, el cual cuenta con Resolución 0389 de junio de 2015 para la disposición de descapote y/o excavación.

A continuación, se relacionan las cantidades del material sobrante de las actividades ejecutadas con su respectiva trazabilidad:

Tabla 12 Relación disposición de RCD

PERIODO	SITIO DE DISPOSICION	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD m^3
24 de febrero al 31 de marzo	Escombrera La Nubia	Escombros	999
Total		999 m3	

Tabla 13 Registro fotográfico

	
Cargue de material de RCD	

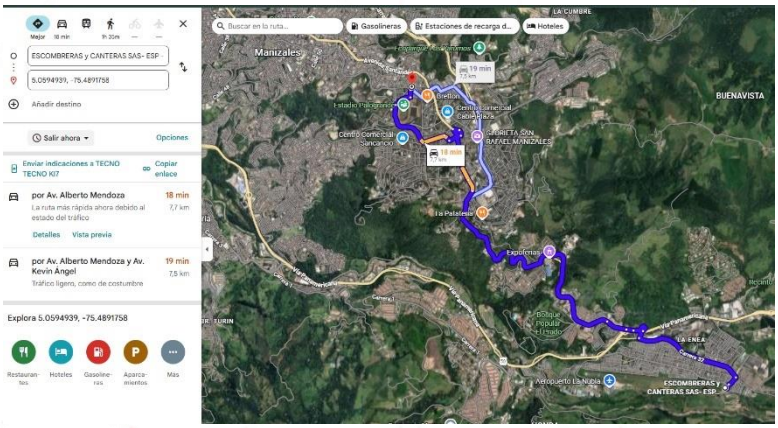
Indicador de cumplimiento

- *No. Volumen dispuesto en el periodo / No. Volumen generado en obra del 24 de febrero al 31 marzo*

$$cumplimiento = \frac{999m3}{999m3} * 100\% = 100\%$$

A la fecha se ha dado cumplimiento con la disposición del material que se ha explanado y/o excavado.

A continuación, se muestran la ruta establecida para los vehículos, para el transporte de RCD hasta la escombrera.



Ruta 1: Iniciando desde el frente de obra en la Estrella, hasta el sitio de disposición final en la en la Enea sector aeropuerto la Nubia.

- *No. Autorizaciones de sitios de disposición de RCD / No. De autorizaciones requeridas*

$$cumplimiento = \frac{1}{1} * 100\% = 100\%$$

NOTA: El certificado de la escombrera será entregado en los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Anexo 4_ Vales de RCD
Anexo 5_ Radicado Corpocaldas inscripción generador RCD
Anexo 6_ Certificado RCD escombrera

Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales PAC-2.5-08

Actualmente se cuenta con la recolección realizada por la empresa EMAS, la cual recoge los residuos ordinarios o convencionales generados en obra y oficina.

Se realizo la instalación de puntos ecológicos en los tres frentes de obra, los cuales cuentan con sus respectivas bolsas de color según la normativa vigente. Se capacita al personal en el manejo adecuado de los residuos.

Se realizó la recolección, retiro y disposición adecuada de 400.36.9 kg de material metálico tipo chatarra generado durante las actividades constructivas de la obra, garantizando su manejo conforme a las disposiciones ambientales y de gestión de residuos aplicables.

Las bolsas de cemento generadas por el proyecto, están siendo recuperadas y almacenas en un lugar seco, en el momento de tener una cantidad considerable, estas serán entregadas en el programa de sacos verdes de la compañía Argos

Se realizan jornadas de orden y aseo en los en los frentes de obra activos, con el objetivo de que el lugar de trabajo se mantenga en óptimas condiciones y disminuir el impacto visual en la zona de influencia.

El día 16 de marzo con radicado **CBM-TEC-028** ante EMAS se realizó una solicitud de apoyo para la recolección de residuos ordinarios, debido a que, durante el desarrollo de las actividades constructivas del bulevar, algunos establecimientos comerciales del sector están disponiendo los residuos en los andenes, lo cual ha generado que las basuras se dispersen en el área, ocasionando afectaciones al orden, contaminación del entorno y posibles inconvenientes de tipo sanitario. A esta solicitud se recibió respuesta con radicado **COMM-121-SAC-PQR-0763,** indicando lo siguiente **"La Empresa Metropolitana de Aseo – EMAS informa que el**

servicio de recolección de residuos sólidos en el Barrio La Estrella se está prestando con total normalidad, dentro de las dos (2) frecuencias semanales asignadas para el sector, correspondientes a los días martes y viernes, en un rango horario entre las 8:00 pm y 12:00 am." Sin embargo, se sigue evidenciando a misma situación, por tal motivo se radico nuevamente la solicitud ante EMAS a adicionalmente se tiene proyectado realizar una socialización respecto al tema con los comerciantes.

Tabla 14 Registro fotográfico Manejo de residuos convencionales y especiales

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Puntos ecológicos</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Acopio bolsas de cemento</td><td>Retiro de chatarra</td></tr>
</table>

Tabla 15 Registro fotográfico orden y aseo

	
	
Orden y aseo frente de obra	

Indicador de cumplimiento

- *No. Convenios con empresas para la Recolección ordinarios y especiales/ No. De empresas requeridas para la recolección de ordinarios y especiales*

$$cumplimiento = \frac{2}{2} * 100\% = 100\%$$

Anexo 7_ Certificado disposición de chatarra
Anexo 8_ Inspecciones de orden y aseo

3.3. Gestión hídrica

Manejo de aguas superficiales PGH-3.1-09

Para el desarrollo de las actividades de obra, es indispensable contar con el suministro de agua, para ello el agua se utiliza de la vivienda que fue alquiladas como oficina y bodega, de las cuales se paga su respectivo recibo de acueducto.

Se tiene proyectado que el consumo de agua en la obra será menor, debido a que se utilizará concreto premezclado (cemento en mixer), lo cual reduce significativamente la necesidad de agua en sitio para la preparación de mezclas, optimizando así el uso del recurso hídrico.

Indicador de cumplimiento

- *No. Autorizaciones de toma de agua /No. De autorizaciones requeridas*

$$cumplimiento = \frac{3}{3} * 100\% = 100\%$$

Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales PGH-3.2-10

Se dispuso en el frente de obra un Kit de derrames para emergencias, el cual este compuesto por una pala plástica, aserrín, bolsa plástica color rojo, unas gafas y guantes.

Actualmente se tiene a disposición tres unidades sanitarias conectadas al sistema de alcantarillado público, ubicadas en la vivienda alquilada que funciona como bodega y oficina del proyecto, garantizando condiciones adecuadas de saneamiento para el personal.

Para el área administrativa se cuenta con tres unidades sanitarias conectadas al sistema de alcantarillado público, también ubicados en la casa alquilada como oficina y bodega.

Se les realiza aseo a los baños de manera constante por personal de a obra, y cuentan con lo elementos básicos de aseo.

Tabla 16 Relación de baños

PERIODO	CNT	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
24 de febrero al 31 de marzo	3	Cll 61 A 24 A 56 La Estrella	Casa alquilada, conectado a alcantarillado publico
	3	Cll 61 A 24 A 45 La Estrella	Casa alquilada, conectado a alcantarillado publico

Tabla 17 Registro fotográfico unidad sanitaria

	
Baño mujeres personal operativo	Baño hombres personal operativo

	
Baño mujeres personal administrativo	Baño hombres personal administrativo

Indicador de cumplimiento

No. De unidades sanitarias en obra/No de unidades requeridas

$$cumplimiento = \frac{6}{4} * 100\% = 150\%$$

- *No. de limpieza y mantenimiento de baños realizados al mes / No. de limpieza y mantenimientos de baños programados*100*

$$cumplimiento = \frac{12}{12} * 100\% = 100\%$$

Anexo 9_Facturas_Servicio públicos
Anexo 10_Contrato_Arrendamiento

4. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyecto de protección de Fauna y Flora PBSE-4.1-11

Con oficio **CBM-AMB-002** se radico ante la secretaria de medio ambiente, una visita de para evaluación técnica del arbolado del área de intervención del proyecto en referencia, debido a que algunos individuos arbóreos y de ornato interfieren con el diseño de las obras, se realizó la visita y se dio autorización para reubicación de 1200 hortensias y para el arbolado se recomendó solicitar visita de Corpocaldas.

A continuación, se mencionan las especies que requieren intervención:

Tabla 18 Registro de especies

Pto	Cant.	ESPECIE	UBICACION	NOMBRE CIENTIFICO	DETALLE DE ACTIVIDADES
1	3	Palma Alexandra	5°03'33.1"N 75°29'18.6"W	Archontophoenix alexandrae	Tala por muerto en pie
2	1200	Hortensias	5° 3'33.76"N 75°29'21.75"O	Hydrangea sp.	Corte
3	4	Palma Yuca (escalas)	5°03'37.8"N 75°29'19.1"W	Yucca gigantea	Tala
4	3	Palma Yuca (detrás de la iglesia)	5°03'32.1"N 75°29'23.9"W	Yucca gigantea	Tala

Con oficio S-CO-SMA-UGA-GIA-2026-7598 la secretaria de Medio Ambiente de la Alcaldía de Manizales, autoriza la extracción y traslado de 1200 ejemplares de hortensias, siguiendo los lineamientos de exacción adecuada para su super vivencia, como hidratación previa, preparación del cepellón, aporte de nutrientes (triple 15), protección de raíces y embolsado.

El 12 y 13 de marzo se hizo el retiro y reubicación de las primeras 450 hortensias, de las cuadras intervenidas en la calle 58 a, 59, 60 y 61 TR1, las cuales fueron hidratadas previamente, extraídas con palín y embolsadas, adicionalmente de aplicado fertilizante triple 15, las hortensias fueron trasladadas hasta EMAS, allí serian llevadas hasta los nuevos lugares de siembra.
Con radicado 2026-EI-00003986 se interpone PQR para solicitud de visita con el objetivo de evaluar si el arbolado que se requiere intervenir es necesario tramitar permiso de aprovechamiento forestal, y con radicado 2026-EI-00003986 la **Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas)** da respuesta a la solicitud de visita, solicitando la ampliación del plazo a quince (15) días hábiles para realizar la visita de verificación, indicando que, con el fin de adelantar las verificaciones técnicas necesarias, para programar la visita.

Se realizó la aplicación de cicatrizante vegetal sobre las raíces expuestas de un árbol de Urapan, ubicado en la calle 60, con el fin de proteger los tejidos, prevenir el ingreso de agentes patógenos y favorecer su adecuada recuperación.

A la fecha, en el marco de las actividades de seguimiento ambiental y recorridos de inspección realizados en el área de influencia del proyecto, no se ha evidenciado la presencia de individuos de fauna silvestre que requieran medidas de manejo, rescate o reubicación. En consecuencia, no ha sido necesario activar protocolos de ahuyentamiento, rescate y traslado de fauna, manteniéndose un monitoreo permanente con el fin de identificar oportunamente cualquier eventualidad que

implique la implementación de dichas acciones conforme a la normatividad ambiental vigente

El día 25 de marzo, se llevó a cabo el levantamiento de inventario forestal en el área de influencia directa del proyecto, en cumplimiento de lo solicitado por la Personería de Manizales. Esta actividad incluyó la identificación taxonómica de las especies, georreferenciación de los individuos, medición de variables dendrométricas (DAP, altura total y altura comercial), evaluación fitosanitaria y estructural, así como el registro de condiciones del entorno.

En la siguiente tabla se evidencia las especies inventariadas en el proyecto.

Anexo 11_Oficios_secretaria
Anexo 12_Ofcios_Corpocaldas

No.	ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	DAP	ALTURA TOTAL	COORDENADAS
1	Urapan (Bifurcado)	*Fraxinus chinensis*	*87-96 cm*	*18 m*	5° 3'35.17"N - 75°29'20.30"O
2	Guayacán Amarillo	*Handroanthus chrysanthus*	*83 cm*	*16 m*	5° 3'35.04"N - 75°29'20.41"O
3	Guayacán Amarillo	*Handroanthus chrysanthus*	*56 cm*	*18 m*	5° 3'35.07"N - 75°29'21.62"O
4	Fresnillo	*Tecoma stans*	*1 m*	*14 m*	5° 3'35.47"N - 75°29'21.57" O
5	Arrayan de Manizales	*Lafoensia acuminata*	*1,57 cm*	*18 m*	5° 3'33.38"N - 75°29'22.84"O
6	Arrayan de Manizales	*Lafoensia acuminata*	*1,70 cm*	*18 m*	5° 3'33.23"N - 75°29'22.60"O
7	Limpia Botella	*Callistemon citrinus*	*1,50 cm*	*15 m*	5° 3'33.42"N - 75°29'23.22"O
8	Palma de Cera	*Ceroxylon quindiuense*	*1,14 cm*	*30 m*	5° 3'33.34"N - 75°29'23.36"O
9	Limpia Botella	*Callistemon citrinus*	*86*	*12 m*	5° 3'33.56"N - 75°29'23.56"O
10	Arrayan	*Lafoensia acuminata*	*2,77 cm*	*25 m*	5° 3'33.51"N - 75°29'23.85"O
11	Palma de Cera	*Ceroxylon quindiuense*	*97 cm*	*22 m*	5° 3'33.39"N - 75°29'23.76"O
12	Limpia Botella	*Callistemon citrinus*	*90 cm*	*10 m*	5° 3'33.42"N - 75°29'23.82"O
13	Urapan	*Fraxinus chinensis*	*2,97 cm*	*25 m*	5° 3'33.41"N - 75°29'24.08"O
14	Uvito	*Cordia alba*	*93 cm*	*10 m*	5° 3'33.37"N - 75°29'24.71"O
15	Pino Patula	*Pinus patula Schiede ex Schltdl. & Cham*	*1,92 cm*	*20 m*	5° 3'33.46"N - 75°29'24.03"O
16	Pino Colombiano	*Retrophyllum rospigliosii*	*1,95 cm*	*25 m*	5° 3'33.18"N - 75°29'23.94"O
17	Pino Colombiano	*Retrophyllum rospigliosii*	*1,10 cm*	*20 m*	5° 3'33.35"N - 75°29'23.79"O
18	Limpia Botella	*Callistemon citrinus*	*90 cm*	*10 m*	5° 3'32.83"N - 75°29'23.73"O
19	Urapan	*Fraxinus chinensis*	*2,35 cm*	*30*	5° 3'32.94"N - 75°29'23.82"O
20	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	*52 cm*	*12 m*	5° 3'32.84"N - 75°29'24.01"O
21	Limpia Botella	*Callistemon citrinus*	*82 cm*	*15 m*	5° 3'32.49"N - 75°29'23.83"O
22	Aguacate (ramificado)	*Persea americana*	*47 cm*	*12 m*	5° 3'32.74"N - 75°29'23.69"O
23	Urapan	*Fraxinus chinensis*	*2,50 cm*	*30 m*	5° 3'32.75"N - 75°29'23.82"O
24	Limpia Botella	*Callistemon citrinus*	*68 cm*	*15 m*	5° 3'32.71"N - 75°29'23.93"O
25	Pino Patula	*Pinus patula Schiede ex Schltdl. & Cham*	*1,80 cm*	*20 m*	5° 3'32.42"N - 75°29'24.02"O
26	Uvito	*Cordia alba*	*1,26 cm*	*12 m*	5° 3'32.38"N - 75°29'23.61"O
27	Fuste podado de Pino Patula y parasitado por Lechudo	*Ficus pertusa*	*60 cm*	*20 m*	5° 3'32.33"N - 75°29'23.58"O
28	Urapan	*Fraxinus chinensis*	*2,20 cm*	*25 m*	5° 3'32.85"N - 75°29'23.45"O
29	Uvito	*Cordia alba*	*78 cm*	*16 m*	5° 3'32.19"N - 75°29'23.62"O
30	Palma de Cera	*Ceroxylon quindiuense*	*1 m*	*25 m*	5° 3'32.88"N - 75°29'23.39"O
31	Arrayan de Manizales	*Lafoensia acuminata*			5° 3'32.95"N - 75°29'23.27"O
Total				**31**	

*N° de especies de Fauna encontradas/N° de especies rescatadas*100*

$$cumplimiento = \frac{0}{0} * 0$$

- *N° de árboles intervenidos/N° de permisos tramitados*100*

$$cumplimiento = \frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$

Tabla 19 Registro fotográfico reubicación de especies

	
	
	
Extracción, reubicación y siembra de 450 hortensias	

Tabla 20 Registro fotográfico

	
Aplicación cicatrizante árbol de Urapan	Inventario forestal

5.1. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos

Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal PMIT-5.1-15

Para el funcionamiento de la oficina administrativa y la bodega del proyecto, se realizó el alquiler de una vivienda ubicada en el barrio La Estrella, la cual fue debidamente adecuada para atender las necesidades operativas y logísticas de la obra.

Este espacio cuenta con las condiciones necesarias para el almacenamiento de materiales, resguardo de equipos y desarrollo de actividades administrativas,

garantizando el adecuado manejo de recursos y el cumplimiento de los requerimientos del proyecto

Tabla 21 Registro fotográfico Bodegas y oficina



Bodega y oficinas Consorcio

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos PMIT-5.3-17

Durante el periodo se verificó que cada uno de los vehículos y maquinas presentes en obra, contaran y cumplieran con la documentación legal como: SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

Constantemente desde el área ambiental se solicita a los conductores el uso obligatorio y adecuado de la carpa al momento de transportar cualquier tipo de material, con el fin de minimizar el impacto por material particulado y para prevenir cualquier tipo de accidente.

A continuación, se relacionan los vehículos y maquinaria que desarrollaron actividades durante el presente periodo.

Tabla 22 Relación Maquinaria y vehículos

No	MAQUINARIA / VEHICULO	MARCA	MODELO / PLACA	TÉCNICO MECÁNICO	SOAT
				Día/Mes/Año	Día/Mes/Año
1	Volqueta	CHEVROLET	**CAN353**	25/02/2027	14/02/2027
2	Volqueta	CHEVROLET	**MCG930**	20/01/2027	08/06/2026
3	Volqueta	INTERNATIONAL	**SNX527**	09/09/2026	08/05/2026
4	Volqueta	INTERNATIONAL	**STQ089**	25/07/2026	Pendiente
5	Volqueta	CHEVROLET	**TKF471**	13/12/2026	04/12/2026
6	Retrocargador	CATERPILLAR	**CAT-416D**	N/A	
7	Excavadora	YANMAR VIO50	**VIO50-6B**	N/A	

Anexo 13_Documentación Volqueta

Tabla 23 Registro fotográfico maquinaria





Maquinaria asociada al proyecto

5. CONCLUSIONES

- Se garantizó la adecuada conformación y operación del grupo de gestión ambiental, lo cual permitió realizar seguimiento continuo a los frentes de obra y asegurar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental.

- Las actividades de capacitación ambiental desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de las buenas prácticas en obra, especialmente en el manejo de residuos, uso eficiente del recurso hídrico y protección de fauna y flora.

- En cuanto al manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), se evidenció el cumplimiento en la disposición final autorizada, con trazabilidad del material generado, así como la gestión oportuna ante la autoridad ambiental, se realiza cierre ante Corpocaldas.

- Se implementaron adecuadamente las medidas de manejo de residuos sólidos convencionales y especiales, incluyendo la articulación con gestores autorizados y programas de aprovechamiento, destacándose la entrega de residuos al programa de sacos verdes.

- La gestión hídrica se desarrolló garantizando el suministro para las actividades constructivas y el manejo adecuado de aguas residuales y sanitarias, mediante el uso de unidades sanitarias y mantenimiento periódico.

- No se presentaron incidentes ambientales relevantes ni afectaciones significativas a los recursos naturales, evidenciando el cumplimiento de las medidas preventivas, correctivas y de control implementadas en obra.

CBM 2025	CONSORCIO BULEVARES MANIZALES LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Versión: 01 Vigencia: Junio/2027

NOMBRE DE LA CAPACITACION: Importancia del Plan de Manejo Ambiental (PMA)
Protección de Fauna y Flora

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Andrea García

LUGAR: La Estrella - Cangrejo Bulevar la Estrella

FECHA: 25 marzo - 2025 HORARIO: _____

Nº	PARTICIPANTE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	SANTIAGO HERNANDO GRAJALES ARIAS	75.092.765	AYUDANTE	Santiago H. Grajales
2	EDUARDO MARTINEZ CORREDOR	7.304.578	AYUDANTE	
3	PEDRO MURILLO TAPASCO	75.056.445	CONTRAMAESTRO	Pedro Murillo
4	HERLIDES MONTES ECHEVERRI	1.087.548.156	AYUDANTE	HERLIDES MONTES
5	FRANCISCO JOSE DIAZ HIGINIO	16.054.126	AYUDANTE	Francisco
6	CARLOS AUGUSTO OSSA DUQUE	75.065.241	DIRECTOR DE OBRA	
7	MARTIN EDUARDO ESTRADA RAMIREZ	1.053.853.135	INGENIERO RESIDENTE	Vacaciones
8	JERSON CASTAÑEDA DIAZ	1.121.939.830	INGENIERO RESIDENTE	Jerson Castañeda
9	ELIANA HINCAPIE SUAREZ	1.053.782.573	PROFESIONAL SOCIAL	Eliana Hincapie S.
10	CLAUDIA MARCELA POSADA GIRALDO	1.053.768.727	RESIDENTE SST	Marcela P.
11	ALEJANDRO CARDONA GONZALEZ	1.058.847.674	ARQUITECTO	
12	CATALINA GOMEZ SUAZA	30.405.522	AUXILIAR SOCIAL	Vacaciones
13	MONICA ANDREA GARCIA LOPEZ	1.053.809.491	PROFESIONAL AMBIENTAL	
14	OSCAR OCAMPO MARIN	75.074.527	MAESTRO	Oscar C.
15	HUGO ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ	87.473.909	ALMACENISTA	Hugo Rodriguez
16	JUAN SEBASTIAN MURILLO GARCIA	1.053.793.963	AUXILIAR DE TRANSITO	
17	JULIANA RIOS ZAMORA	1.053.792.852	AUXILIAR DE TRANSITO	
18	ANDRES FELIPE LOPEZ BARRETO	1.007.234.256	AYUDANTE	Andres Felipe Lopez
19	DURLEY XIOMARA SERNA HERNANDE	1.039.689.853	AUXI DE TRANSITO	Durley Serna H.
20	ELDER LEONIDAS CASTAÑO OSORIO	75.085.957	OFICIAL	
21	FABIAN ELIAS GALVIS GIRALDO	1.053.779.025	OFICIAL	Fabian Galvis
22	CRISTIAN ANDRES SANCHEZ	1.053.798.928	AYUDANTE	
23	BRAHIAN ESTIVEN AGUIRRE LOPEZ	1.053.866.277	AYUDANTE	Brahian Aguirre
24	JHON JAIRO ALZATE GUARUMO	1.053.797.279	AYUDANTE	
25	JHON FREDY GUITIERREZ HERNANDEZ	15.961.939	AYUDANTE	Jhon Fredy Gutierrez
26	FREDY FERNANDO MUÑOZ SUAREZ	75.099.483	OFICIAL	Fredy
27	JOSE HARVE QUINTERO	75.083.624	OFICIAL	

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: Yenia García

Powered by CamScanner

CBM 2025	CONSORCIO BULEVARES MANIZALES LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Versión: 01 Vigencia: Junio/2027

NOMBRE DE LA CAPACITACION:

NOMBRE DEL RESPONSABLE:

LUGAR:

FECHA: _____ HORARIO: _____

Nº	PARTICIPANTE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
23	YONIE ANDRES RUIZ VELASQUEZ	1.053.785.776	AYUDANTE	
24	DAIMER CHAVEZ RIOS	92.130.635	AYUDANTE	
25	VALENTINA FLOREZ HOYOS	1.007.233.764	AUXILIAR DE TRANSITO	
26	CLAUDIA VERONICA CAMPO GUZMAN	1.053.772.600	AYUDANTE	
27	JUAN PABLO LOTERO PEÑA	1.002.718.342	OFICIAL	
28	WILLIAM MARIN HERNANDEZ	1.088.267.237	OFICIAL	
29	CARLOS ALBERTO PARRA ARISTIZABAL	9.871.639	AYUDANTE	
30	CRISTIAN ANDRES VALLEJO LOPEZ	1.053.825.828	AYUDANTE	
31	JAMES EDICSON SANCHEZ VARGAS	10.277.723	AYUDANTE	
32	GUSTAVO BERRIO CASTRO	10.276.109	AYUDANTE	
33	JAVIER ANTONIO BENJUMEA GARCIA	94.558.185	AYUDANTE	
34	EDGAR OCAMPO DUQUE	75.075.589	AYUDANTE	
35	JOHN FREDY GUTIÉRREZ GRANADA	4.472.502	AYUDANTE	
36	BERTULFO MOLINA AGUDELO	10.261.165	OFICIAL	
37	LESTER SULEY GONZALEZ SANCHEZ	1.006.727.188	AYUDANTE	
38	NICOLAS TORO SANCHEZ	4.472.127	AYUDANTE	
39	JOSE ALBEIRO MOLANO PINILLA	10.286.719	OFICIAL	
40	HERMAN RIVERA GIRALDO	10.280.448	AYUDANTE	
41	WILSON ANDRES ARIAS	9.977.117	OFICIAL	
42	SANTIAGO AUGUSTO MARULANDA MARIN	1.060.647.111	AYUDANTE	
43	NELVEDIR CONTRERAS JIMENEZ	7.319.247	OFICIAL	
44	JHON EDISSON GARCIA CARDONA	1.053.812.202	AYUDANTE	
45	YEFERSON ANDRES FLOREZ CANO	1.192.902.629	AYUDANTE	
46	CARLOS ALBERTO BETRANCURT LOPEZ	75.038.405	AYUDANTE	
47	YENNY LORENA BUENAVENTURA LLANOS	1.117.485.381	AYUDANTE	
48	HERNAN MOSQUERA HEREDIA	1.025.656.028	OFICIAL	
49				
50				
51				

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: _____

CARGO: _____

Powered by CamScanner

TRITURADOS DE LOS ANDES SAS

CERTIFICA QUE:

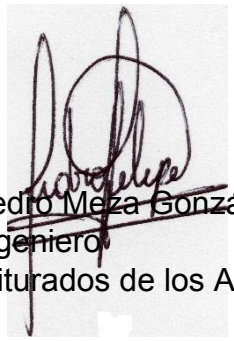
Se suministraron las cantidades relacionadas a continuación, de la Planta Cascareros, con corte del mes de marzo de 2026, a nombre de Bulevar Parque La Estrella.

PLANTA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
CASCAREROS	Arena	22	m^3
CASCAREROS	Triturado 3/4	21	m^3
CASCAREROS	Sub - Base	485	m^3

Nuestra operación se encuentra amparada por el **Título Minero No. 717-17**, el cual cuenta con su respectiva **Licencia Ambiental con No. 639**, expedida el día 18 de noviembre de 2010. Este documento garantiza que nuestras actividades se realizan bajo estrictos criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

Para constancia se firma en Manizales, a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



Pedro Meza González
Ingeniero
Triturados de los Andes

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 369121

Fecha: Día 24 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

Bulevares Mejoramiento Natural

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 369074

Fecha: Día 21 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

Bulevar

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368957

Fecha: Día 20 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

Bulevar

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368992

Fecha: Día 20 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

Bulevar

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 369031

Fecha: Día 21 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
				✓	✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368909

Fecha: Día 20 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

Bulevar

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368885

Fecha: Día 20 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

Bulevar

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368871

Fecha: Día 19 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

Bulevar

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368343

Fecha: Día 14 Mes 3 Año 20

Placa Vehículo: STQ 089

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368224

Fecha: Día 12 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
	Aprobado Gerencia General				✓

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367712

Fecha: Día 10 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
	Aprobado Gerencia General				✓

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367754

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

M3 Bulker

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366735

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366505

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
				✓	

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

M3 Bulker

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366446

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
				✓	

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

M3 Bulker

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366641

Fecha: Día 3 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
Aprobado Gerencia General					✓

Firma Responsable Escombrera

M3 Bulker

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366252

Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089.
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
				✓	

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

M3 Bulker

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366300

Fecha: Día 28 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
	Aprobado Gerencia General			✓	

Firma Responsable Escombrera

Bulker

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 369852

Fecha: Día 30 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
					✓

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 369590

Fecha: Día 28 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: STQ 089
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
	Aprobado				✓

Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366088

Fecha: Día 26 Mes 2 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366046

Fecha: Día 26 Mes 2 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366132

Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366178

Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26

Placa Vehículo: IKD 447

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366237

Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366271

Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366204

Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366597

Fecha: Día 03 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366671

Fecha: Día 3 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: IKF 471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Responsable

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Responsable

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Responsable

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366749

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366786

Fecha: Día 4 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366827

Fecha: Día 4 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366875

Fecha: Día 4 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367024

Fecha: Día 9 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
			✓		

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366961

Fecha: Día 5 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366924

Fecha: Día 5 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio
M³ Mixto M³ Piedra
Conductor Responsab

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367190

Fecha: Día 6 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio
M³ Mixto M³ Piedra
Conductor Responsab

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367098

Fecha: Día 6 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16
		✓			

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio
M³ Mixto M³ Piedra
Conductor Responsab

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367213

Fecha: Día 6 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367293

Fecha: Día 7 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367316

Fecha: Día 7 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367464

Fecha: Día 9 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367506

Fecha: Día 9 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367730

Fecha: Día 10 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367635

Fecha: Día 10 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367676

Fecha: Día 10 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367937

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: TKF471
M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Responsab

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Respo

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Responsab

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367843

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: THF471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367899

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: THF471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367808

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: THF471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368146

Fecha: Día 12 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: THF471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368134

Fecha: Día 12 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: THF471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368067

Fecha: Día 12 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: THF471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368030

Fecha: Día 12 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: THF471

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367012

Fecha: Día 5 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAV353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366981

Fecha: Día 5 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAV353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado
Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366952

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 366917

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367318

Fecha: Día 1 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367542

Fecha: Día 10 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367932

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367889

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

M³ Triturado M³ Sucio

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367787

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Responsable

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 367830

Fecha: Día 11 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Hugo Pedraza Responsable

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 900846577-3 Régimen Común

Recibo Nº 368058

Fecha: Día 12 Mes 3 Año 26

Placa Vehículo: CAN 353

M3 Entregados

1	7	8	9	14	16

Aprobado Gerencia General

Firma Responsable Escombrera

☐ M³ Triturado ☐ M³ Sucio
☐ M³ Mixto ☐ M³ Piedra

Conductor Responsable


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 368014
Fecha: Día 12 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: CAU 353
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

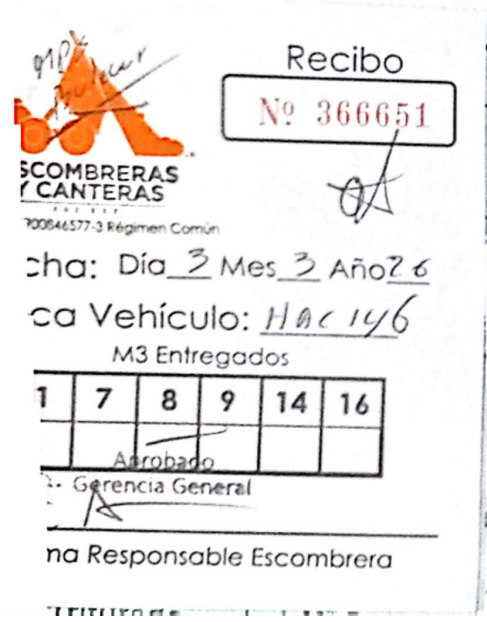

ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366339
Fecha: Día 28 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: HAC 146
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366517
Fecha: Día 7 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: HAC 146
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366454
Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: HAC 146
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366401
Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: HAC 146
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366590
Fecha: Día 3 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: HAC 146
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366651
Fecha: Día 3 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: HAC 146
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366172
Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: HC6930
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera


ESCOMBRERAS Y CANTERAS
NIT. 900846577-3 Régimen Común
Recibo
Nº 366220
Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: HC6930
M3 Entregados
1	7	8	9	14	16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera



Recibo Nº 368044
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera
Conductor

Recibo Nº 366265
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 27 Mes 2 Año 26
Placa Vehículo: MC6 930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera
M³ Mixto
M³ Sucio
M³ Piedra
Conductor

Recibo Nº 366410
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6 930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

Nº 4015
Recibo Nº 366474
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6-930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

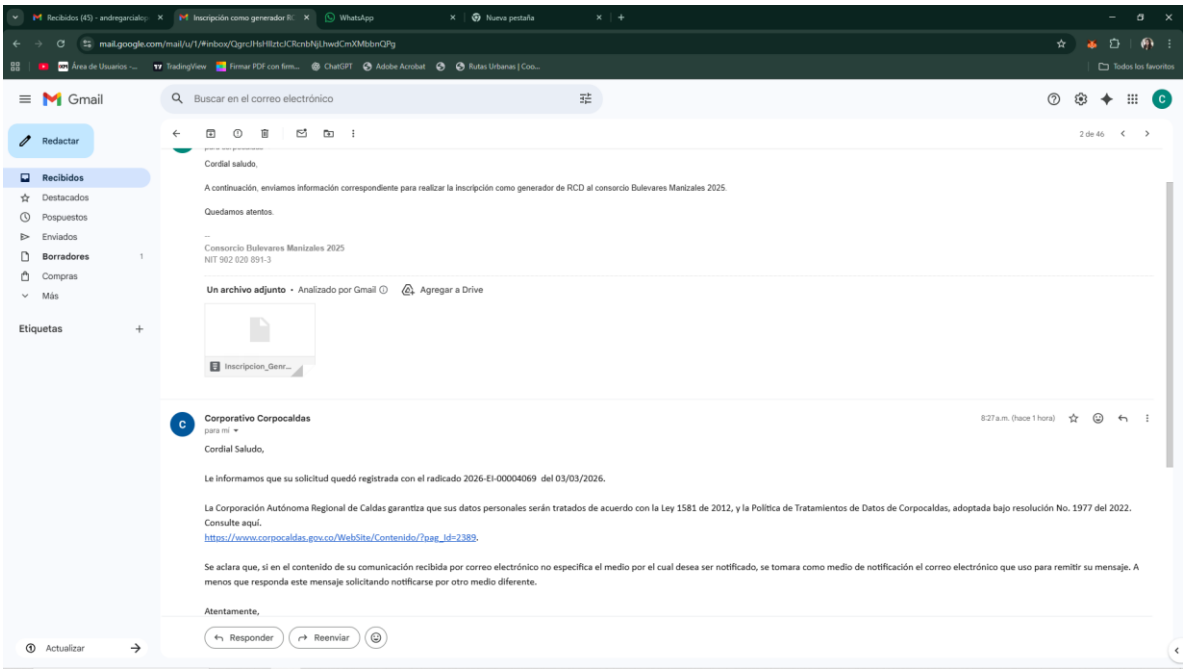
Recibo Nº 366534
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera
M³ Triturado
M³ Mixto

Nº 4035
Recibo Nº 367176
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 6 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera

Recibo Nº 367205
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 6 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera
M³ Mixto
M³ Piedra
Conductor
Responsable

Recibo Nº 367689
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 10 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera
M³ Mixto
M³ Piedra
Conductor
Responsable

Recibo Nº 367743
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P. NIT. 900846577-3 Régimen Común
Fecha: Día 10 Mes 3 Año 26
Placa Vehículo: MC6930
M3 Entregados
1 7 8 9 14 16
Aprobado
Gerencia General
Firma Responsable Escombrera
M³ Sucio
M³ Mixto
M³ Piedra
Conductor
Responsable


Gmail
Buscar en el correo electrónico
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Compras
Más
Etiquetas
Actualizar
2 de 46
Cordial saludo,
A continuación, enviamos información correspondiente para realizar la inscripción como generador de RCD al consorcio Bulevares Manizales 2025.
Quedamos atentos.
Consorcio Bulevares Manizales 2025
NIT 902 020 891-3
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
Inscripcion_Genr...
Corporativo Corpocaldas
para mí
8:27 a.m. (hace 1 hora)
Cordial Saludo,
Le informamos que su solicitud quedó registrada con el radicado 2026-EI-00004069 del 03/03/2026.
La Corporación Autónoma Regional de Caldas garantiza que sus datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, y la Política de Tratamientos de Datos de Corpocaldas, adoptada bajo resolución No. 1977 del 2022. Consulte aquí.
https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=2389.
Se aclara que, si en el contenido de su comunicación recibida por correo electrónico no especifica el medio por el cual desea ser notificado, se tomara como medio de notificación el correo electrónico que uso para remitir su mensaje. A menos que responda este mensaje solicitando notificarse por otro medio diferente.
Atentamente,
Responder
Reenviar

FERROSOS S.A.S.
NIT 900.591.372-4
Vía Panamericana, Kilómetro 3, Villamaría-MANIZALES
Compras: 301-271-7171 | 302-288-6500 | 302-599-0200
Bodega: 302-288-6511

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

CERTIFICA

Que la sociedad **CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025,** identificada con Nit. 902.020.891-3, nos vendió 436.9 kilos de chatarra, materia prima para **TERNIUM COLOMBIA S.A.S.**

Que todo el material despachado es descargado en **TERNIUM COLOMBIA S.A.S.** con Nit. **890.932.389-8**, dicho material es utilizado para fundir en el horno, en el proceso de obtención del acero como producto terminado de la fábrica.

Que además **TERNIUM COLOMBIA S.A.S.** cumple y aplica todas las normas en materia ambiental y de seguridad industrial para el descargue del material.

Se firma en la ciudad de Villamaría a los 06 días del mes abril de 2026.

LUIS EDUARDO ZOTA OSPINA
Contador

Lloyd's Register

Fecha de Emisión Actual: 23 Mayo 2021
Fecha de Caducidad: 22 Mayo 2024
Número de Certificado: 10364465

Aprobaciones Originales:
ISO 9001 - 28 Marzo 2007

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de:

AMI Ternium Colombia

Carrera 42 N° 26-18, Itagüí, Colombia

ha sido aprobado por Lloyd's Register de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015

Números de Aprobación: ISO 9001 – 00014063

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:
Desarrollo, Fabricación, Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos.

Cliff Muckleroy

Area Operations Manager Americas

Emitido por: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc

en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc, Ave. Batallon de San Patricio109 Sur., Piso 9 Local 903, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon 66269, Mexico for and on behalf of: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Anexo al Certificado

Ubicación	Actividades
AMI Ternium Colombia Carrera 42 N° 26-18, Itagüí, Colombia	**ISO 9001:2015** Desarrollo, Fabricación, Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos.
Centro de Servicios Industriales y Oficina Comercial Itagüí Carrera 42 N° 26 - 18, Itagüí, Colombia	**ISO 9001:2015** Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos. Fabricación de: corte y Doblado en Frío de acero Corrugado (Barras) para Refuerzo de Concreto (Figurado y Estribos), Alambre Grafilado (Estriado) y Trefilado (Liso) Rollos y Paneles de Malla Electrosoldada para Refuerzo de Concreto y Enderezado de Barras Lisas, Corrugadas y Grafiladas.
Centro de Distribución Medellín Carrera 52 N°39-59, Carabobo con los Huesos, Antioquía, Colombia	**ISO 9001:2015** Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos.
Planta Largos Manizales Km. 2 Vía Termales La Enea, Manizales, Caldas, Colombia	**ISO 9001:2015** Desarrollo, Fabricación, Venta y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos: Palanquilla, Perfiles Angulares, Canales C, Varillas Redondas Lisas, Barras Cuadradas, Platinas y Barras Corrugadas para Refuerzo de Concreto.
Centro de Servicios Industriales y Oficina Comercial Bogotá Carrera 128 N° 15 A - 36, Fontibón, Cundinamarca, Colombia	**ISO 9001:2015** Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos. Corte y Doblado en Frío de Acero Corrugado (Barras) para Refuerzo de Concreto (Figurado y Estribos)

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
0001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc, Ave. Batallon de San Patricio109 Sur., Piso 9 Local 903, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo Leon 66269, Mexico for and on behalf of: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Lloyd's Register

Número de Certificado: 10364465

Anexo al Certificado

Ubicación	Actividades
Planta Customizados y Oficina Comercial Barranquilla Parque Industrial Malambo PIMSA, Bloque 23 Bodega 4 - 10, Malambo, Atlántico, Colombia	**ISO 9001:2015** Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos. Fabricación de: Rollos y Paneles de Malla Electrosoldada para Refuerzo de Concreto, Corte y Doblado en Frío de Acero Corrugado (Barras) para Refuerzo de Concreto (Figurado y Estribos), Enderezado de Barras, Aplanado y Corte Transversal de Lámina, Corte Longitudinal de Lámina, Blancos de Lámina, Platinas de Acero, Flejes para Cortina Enrollable y Alambre Grafilado (Estriado) /Trefilado (Liso).
Centro de Servicios Industriales y Oficina Comercial Manizales Bodega 1. Parque Industrial Juanchito, Terraza 6, Lote 3, Bodega Riduco: Carrera 32 N° 107-17 La Enea, Manizales, Colombia	**ISO 9001:2015** Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos. Corte y Doblado en Frío de Acero Corrugado (Barras) para Refuerzo de Concreto (Figurado y Estribos)
Planta Customizados Cali Parque Industrial y Comercial del Cauca, Etapa 4 Lote 2, Puerto Tejada, Cauca, Colombia	**ISO 9001:2015** Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos. Desarrollo y Fabricación de: Perfiles Abiertos y Cerrados, Aplanado y Corte Transversal de Lámina, Corte Longitudinal de Lámina, Teja Ondulada y Corte y Doblado en Frío de Acero Corrugado (Barras) para refuerzo de Concreto (figurado y Estribos).
Centro de Servicios Industriales y Oficina Comercial Montería Calle 48 N° 2-65 Bodega 2, Zona Industrial Montería, Montería Córdoba, Colombia	**ISO 9001:2015** Comercialización y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos.

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc, Ave. Batallon de San Patricio109 Sur., Piso 9 Local 903, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo Leon 66269, Mexico for and on behalf of: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Lloyd's Register

Número de Certificado: 10364465

Anexo al Certificado

Ubicación	Actividades
Planta Largos Atlántico Vía Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25), Km PR48+600, Vía Barranquilla - Ponedera, Palmar de Varela, Atlántico, Colombia	**ISO 9001:2015** Desarrollo, Fabricación, Venta y Servicio de Asistencia Técnica de Productos Siderúrgicos: Barras y Rollos Corrugados para Refuerzo de Concreto.

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 0001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc, Ave. Batallon de San Patricio109 Sur., Piso 9 Local 903, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon 66269, Mexico for and on behalf of: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

CBM 2025

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO

Fecha de diligenciamiento:	25/03/2026
Obra:	Bulevares Manizales
Ubicación:	Barrio la estrella
Responsable de la Inspección:	Claudia Marcela Posada

	1. Comportamientos.	**SI**	**NO**	**N.A**	**Observaciones**
1.1	¿El personal esta informado de mantener el sitio de trabajo ordenado y aseado?	✓			
	2. Elementos de Protección personal	**SI**	**NO**	**N.A**	**Observaciones**
2.1	¿Los elementos de proteccion del personal estan limpios y aseados?	✓			
2.2	¿Los elementos de proteccion se reponen cuando ya estan defectuosos?	✓			
	3. Almacenamietno y Disposición De Materiales	**SI**	**NO**	**N.A**	**Observaciones**
3.1	¿El área de almacenimiento de las herramienta y materiales se encuentran organizada y en buen estado?	✓			
3.2	¿Se conservan áreas de circulación libres de obstáculos en orden y con un ancho mínimo de 0,80m?	✓			
3.3	¿Se cuenta con caminadores o senderos de circulación definidos, protegidos y señalizados?	✓			
3.4	¿Los recipientes que contienen productos químicos cuentan con la rotulación y demarcación correspondiente?	✓			
3.5	¿Se cuenta con canecas para la disposiciòn de los diferentes desechos?	✓			
3.6	¿Estos recipientes están rotulados de acuerdo al mismo contenido del mismo?	✓			
3.7	¿Se cuenta con un lugar especifico para la disposiciòn de chatarra, maderos , escombros, llantas y baterias?	✓			
	4. Equipos Para Emergencia	**SI**	**NO**	**N.A**	**Observaciones**
4.1	¿El área de ubicaciòn del extintor se encuentra señalizada, libre y despejado de obstáculos?	✓			
4.2	¿El agente extintior se encuentra en buen estado y vigente?	✓			
4.3	¿Se encuentra con extintores (mínimo tipo ABC) en las diferentes áreas, limpios?	✓			
4.4	¿ la camilla para el traslado de paciente en caso de presentarse algiun accidente de trabajo, se encuentra aseada y en buenas condiciones?	✓			
4.5	¿Se cuenta con botiquín de primeros auxilios, limpio, aseado y dotado para la atención de una emergencia?	✓			

Powered by CamScanner

6.	Equipos y Herramientas	SI	No	N.A.	Observaciones
6.1	¿Las herramientas manuales se encuentran en buen estado (Mangos y agarres)?	✓			
6.2	¿Los equipos, máquinas y herramienta se guardan en un lugar seguro?	✓			

7.	Orden y Aseo	SI	No	N.A.	Observaciones
7.1	¿Tiene en su puesto de trabajo sòlo lo necesario? (Está libre de elementos deteriorados, poco funcionales, obsoletos, rotos, sin potencial de uso o en cantidades no requeridas)?	✓			
7.2	¿Los lugares asignados para el almacenamiento se encuentra señalizado y/o demarcado (herramientas, repuestos, materiales, sustancias quìmicas, insumos, elementos de protecciòn personal, extintores y documentos)?	✓			
7.3	¿Utiliza los lugares asignados, señalizados y demarcados para el almacenamiento de herramientas, repuestos, materiales, sustancias quìmicas, insumos, elementos de protecciòn personal, extintores y documentos?	✓			
7.4	¿Está definido un cronograma de orden y limpieza, y se cumple el mismo?	✓			
7.5	¿El cuarto de controles, puesto de trabajo y alrededor refleja orden y limpieza(Libre de mugre acumulado)?	✓			
7.6	¿La planta y alrededor refleja orden y limpieza periódico (libre demugre acumulada, materiales y residuos que no se necesitan en el lugar)? Incluye limpieza de máquinas, cajas de control eléctrico, escaleras y senderos peatonales).	✓			
7.7	¿El lugar donde se guarda la ropa y objetos personales (casilleros, locker, vestier) se encuentra ordenado y limpio. (No se observa ropa colgada en clavos, están asignados los medios de almacenamiento de calzado)?	✓			se hace acuerdo con 2 ayudantes para hacer orden y aseo a sitios dispuestos como comedor, baños y guarda ropa
7.8	Las intalaciones sanitarias, se encuentran aseadas?	✓			se solicita orden y aseo 1 o. 2 veces por semana.

RESPONSABLES QUE REALIZAN LA INSPECCION

Nombre	Claudia Marcela Posada	Nombre	Andrea Garcia
Cargo	Residente SST	Cargo	Residente Ambiental
Firma	Marcela P.	Firma	Andrea Garcia

Observaciones:

Powered by CamScanner

chec

Grupo·epm

Datos del cliente

Nombre titular
BEAR S.A.S.

Número de cuenta
418755554

Dirección
CLL 61 24A 45 - ESTRELLA

Número del medidor
93821

Municipio
Manizales

Clase servicio
2 Comercial

Estrato

Valor total

$58.871

Fecha máxima de pago
06/ABR/2026

Periodo
MAR/2026

Fecha expedición de factura
2026-03-13 07:26:56

Fecha suspensión por no pago

Meses deuda

El valor de tu factura corresponde a:

- Servicio de energía $6.497
- Otros conceptos energía CHEC $0
- Alumbrado público $52.374
- Tasa de aseo $0
- Crédito SOMOS $0
- Afiliaciones y/o seguros $0
- Saldo anterior $0

Tu consumo de energía este mes fue:

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de consumo	Liquidación consumo por	Nota de lectura
02/MAR/2026	03/FEB/2026 - 02/MAR/2026	28	Lectura Tomada	

Lectura actual kWh		Lectura anterior kWh		Factor multiplicación		Consumo activa en kWh
30.224	−	30.218	×	1	=	6

Lectura actual kVar		Lectura anterior kVar		Factor multiplicación		Consumo reactiva en kVar
	−		×		=	

kWh consumidos		Valor kWh		20 % Contribución		Valor total consumo
6	×	902,341	+	$1.083	=	$6.497

Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratorio
0	27/FEB/2026	$54.283	1,91%

Escanea este código y realiza tu pago aquí

- Pago digital www.chec.com.co
- Puntos Susuerte y Apostar
- Entidades bancarias
- Corresponsales
- Débito automático

Fecha y hora de generación:
2026-03-13 07:26:56

Fecha y hora de expedición:
2026-03-13 11:56:00

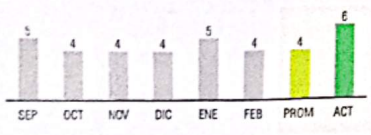
Comportamiento del consumo

Incrementó

	Consumo kWh	# de días		Consumo kWh	# de días
Mes anterior	4	31	Mes actual	6	28

CUDE: 0994106fe5403700eb2391c5f554965712bfa4b236bfd6da04591fb476935fbfd22c48e520a56768fda0c8a65a95c4b1

Últimos consumos facturados



Factura del mes de	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	PROM	ACT
Días consumo	31	30	31	30	32	31		28
Sábados	5	4	5	4	4	5		4
Dom/Fest	7	4	5	7	7	6		4
Días habiles	19	22	21	19	21	20		20

Conceptos energía CHEC

Valores facturados	kWh	Valor
Consumo activa	6	$5.414
Contribucion activa	6	$1.083

Valor por servicio de energía $6.497

Código de barras saldo actual: $58.871

(415)7709998001183(8020)0104187555544 7(3900)000005871(96)20260410

Powered by CamScanner

chec

Grupo•epm

Datos del cliente

Nombre titular
BEAR S A S

Número de cuenta
418789409

Dirección
CLL 61A 24A 56 - ESTRELLA

Número del medidor
22330781

Municipio
Manizales

Clase servicio
1 Residencial

Estrato
5

Valor total

$115.006

Fecha máxima de pago
06/ABR/2026

Periodo
MAR/2026

Fecha expedición de factura
2026-03-13 07:28:20

Fecha suspensión por no pago

Meses deuda

El valor de tu factura corresponde a:

Servicio de energía	$86.624
Otros conceptos energía CHEC	$0
Alumbrado público	$28.382
Tasa de aseo	$0
Crédito SOMOS	$0
Afiliaciones y/o seguros	$0
Saldo anterior	$0

Tu consumo de energía este mes fue:

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de consumo	Liquidación consumo por	Nota de lectura
02/MAR/2026	03/FEB/2026 - 02/MAR/2026	28	Lectura Tomada	

Lectura actual kWh		Lectura anterior kWh		Factor multiplicación		Consumo activa en kWh
47.331	−	47.251	×	1	=	80

Lectura actual kVar		Lectura anterior kVar		Factor multiplicación		Consumo reactiva en kVar
	−		×		=	

kWh consumidos		Valor kWh		20 % Contribución		Valor total consumo
80	×	902,341	+	$14.437	=	$86.624

Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratorio
0	27/FEB/2026	$36.592	0,49%

Escanea este código y realiza tu pago aquí

- Pago digital www.chec.com.co
- Puntos Susuerte y Apostar
- Entidades bancarias
- Corresponsales
- Débito automático

Fecha y hora de generación:
2026-03-13 07:28:20

Fecha y hora de expedición:
2026-03-13 11:51:00

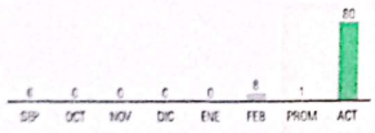
Comportamiento del consumo

Incrementó

	Consumo kWh	# de días		Consumo kWh	# de días
Mes anterior	8	31	Mes actual	80	28

CUDE: 2cee4c931e638b8254c4344296546f5e1195e75230b3f043243d76ece666554ab3564229bf70b85762a01740df65aff7

Últimos consumos facturados



Factura del mes de	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	PROM	ACT
Días consumo	31	30	31	30	32	31		28
Sábados	5	4	5	4	4	5		4
Dom/Fest	7	4	5	7	7	6		4
Días hábiles	19	22	21	19	21	20		20

Conceptos energía CHEC

Valores facturados	kWh	Valor
Consumo activa	80	$72.187
Contribucion activa	80	$14.437

Valor por servicio de energía $86.624

Código de barras saldo actual: $115.006

(415)7709998001183(8020)0104187894094 8(3900)0000115006(96)20260410

Powered by CamScanner

CONTRATO DE COMODATO PRECARIO: "CASAS LAS ESTRELLAS"
(Enero de 2026. 1/2 documentos. V-FINAL)

Entre los suscritos a saber:
PARTES:

A) COMODANTE:
EDUARDO ARANGO ARANGO, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Villamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.286.782 expedida en Manizales, quien actúa en nombre y representación de la sociedad BEAR S.A.S., identificada con NIT 890.805.967-1, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, debidamente constituida y representada conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, quien en adelante se denominará EL COMODANTE.

B) COMODATARIO:
JULIO CÉSAR SALGADO GALEANO, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.071.082 expedida en Manizales, quien actúa en nombre y representación del CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025, identificado con NIT 902.020.891-3, conforme a su documento consorcial y facultades de representación, quien en adelante se denominará EL COMODATARIO.
Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO PRECARIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – NATURALEZA JURÍDICA
El presente contrato es un COMODATO PRECARIO, de carácter esencialmente gratuito, mediante el cual EL COMODANTE concede a EL COMODATARIO un derecho simple de uso temporal de dos (2) bienes inmuebles (casas 'Las Estrellas') objeto de este contrato, hasta un plazo máximo de 8 meses calendario, sin que se genere derecho alguno a favor del COMODATARIO, sea de tenencia estable, permanencia, indemnización, compensación, retención y/o cualquiera otro presunto derecho diferente al uso temporal de los bienes inmuebles, respecto a los cuales las partes entienden perfectamente, desde el inicio de mismo acto, que se encuentran "como están: en estado de deterioro y semi ruina, con afectaciones en las estructuras, las cubiertas, las fachadas, las partes arquitectónicas, los sistemas y partes de redes de energía, agua potable, sanitario, gas, internet, etc, y con deterioro en las partes estéticas."

CLÁUSULA SEGUNDA – INMUEBLES OBJETO DEL COMODATO
EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO, a título de comodato precario, los siguientes inmuebles urbanos de su exclusiva propiedad, denominados conjuntamente para este contrato como "CASAS LAS ESTRELLAS" así:

1. Casa de Habitación (1 – Blanca) _____
 - Matrícula Inmobiliaria: 100-73552
 - Código Catastral: 17001010300000038001100000000 (COD CATASTRAL ANT: 010300000038001100000000)
 - Dirección: KR 25 No. 60-11, Manizales



2. Casa de Habitación (2 – Habana) _____
 - Matrícula Inmobiliaria: 100-126978
 - Código Catastral: 17001010300000038000100000000COD (CATASTRAL ANT: 010300000038000100000000)
 - Dirección: CL 61 No. 23A-45, Manizales



Powered by CamScanner

CLÁUSULA TERCERA – ESTADO DE ENTREGA

EL COMODATARIO declara recibir los inmuebles en el estado físico, técnico, estructural y jurídico en que se encuentran en el día de su recibo. Las partes reconocen mutuamente que los inmuebles objeto de este contrato se encuentran incompletos, imperfectos, deteriorados y en estado de ruina, por lo cual sus funcionalidades técnicas se encuentran incompletas, y con afectaciones estéticas, lo que podría afectar la usabilidad de los inmuebles, razón por la cual el COMODATARIO renuncia irrevocablemente, desde el mismo día de recibo de los inmuebles, a expresar o a formular cualquier tipo de reclamación informal o formal, por vicios, defectos, deterioros o condiciones preexistentes de los inmuebles.

CLÁUSULA CUARTA – DESTINACIÓN

Específicamente, este COMODATO solo pretende y habilita al COMODATARIO, para el uso temporal, legal, de los bienes inmuebles aquí tratados, como área de almacenamiento de materiales y logística de obras, relacionadas con el contrato de obra civil suscrito entre el COMODATARIO y la Alcaldía de Manizales, asociado a múltiples obras civiles urbanísticas a desarrollarse en el Barrio La Estrella de Manizales, durante el año 2026, contrato de obra pública identificado con No 2601070149. En todo caso, los bienes inmuebles podrán ser usados por el COMODATARIO, exclusivamente para el desarrollo de actividades comerciales lícitas, conforme a la normatividad vigente y bajo la entera responsabilidad civil contractual y extracontractual del COMODATARIO, quien se obliga a obtener las licencias, permisos, autorizaciones y pólizas de seguros de responsabilidad Civil, ARL, Seguridad Social, y demás cubrimientos de riesgos civiles y laborales que le apliquen, y/o que sean necesarias para sus actividades.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO REFERENCIAL

El comodato tendrá como plazo de 8 meses calendario, comprendido entre el día 1 de febrero de 2026 y el día 30 de septiembre de 2026, día máximo en el cual el COMODATARIO se obliga a restituir (entregar) los inmuebles al COMODANTE.

No obstante, por tratarse de un comodato precario, en caso de que el COMODATARIO no cumpla con la destinación (uso) especifico acordado para los inmuebles atrás descrito, EL COMODANTE podrá exigir la restitución de los inmuebles en cualquier momento, incluso antes del vencimiento del plazo, mediante aviso escrito con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, sin que ello genere indemnización alguna a favor del COMODATARIO.

CLÁUSULA SEXTA – INTERVENCIONES Y OBRAS

A) EL COMODATARIO podrá realizar cualquier tipo de obras no objeto de licenciamiento, como adecuación, habilitación, rehabilitación o complementación de cualquier parte de los inmuebles, o de sus sistemas técnicos, para lograr su funcionalidad, todo lo anterior, única y exclusivamente por su cuenta y riesgo económico y técnico. En todo caso, si alguna intervención llegare a requerir licencia o permiso, el COMODATARIO no podrá ejecutarla sin contar previamente con (i) autorización escrita del COMODANTE y (ii) la licencia/permiso correspondiente.
B) Se prohíben intervenciones estructurales, demoliciones, modificaciones de cubierta, fachada o elementos portantes, salvo autorización previa, expresa y escrita del COMODANTE y cumplimiento de licencias aplicables.
C) EL COMODATARIO se obliga a reparar el sistema de descole del alcantarillado de ambos inmuebles, con una tubería de diez pulgadas (10") preferiblemente, o el que autorice la empresa Aguas Manizales S.A ESP para recoger el descole de las dos casas al sistema de alcantarillado público, esto conforme a las normas y disponibilidad de indique este operador de Servicios Públicos Domiciliarios.

En todos estos casos, el COMODATARIO se obliga a mantener indemne al COMODANTE por sus actuaciones sobre y en los inmuebles objeto de este comodato.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SÉPTIMA – MEJORAS Y RENUNCIAS

Las partes acuerdan expresamente que la obligación del COMODATARIO a la restitución de los inmuebles se cumple entregándolos en el mismo estado físico, técnico, estructural, locativo y funcional en que fueron recibidos, conforme consta en el Acta de Entrega y sus anexos, salvo el deterioro natural derivado del uso autorizado.

En consecuencia, el COMODATARIO no estará obligado a mejorar, reconstruir, embellecer ni optimizar los inmuebles, ni el COMODANTE podrá exigir la entrega en un estado superior al originalmente recibido.

Toda mejora temporal o permanente, sea funcional, técnica o estética que el COMODATARIO realice a las casas 'Las Estrellas' para su actividad económica, será voluntaria por esta parte, y por su cuenta y riesgo, 100%, exclusivamente; y estas no generarán a favor del COMODATARIO derecho alguno de reembolso, compensación, indemnización, reconocimiento económico ni derecho de retención frente al COMODANTE.

CLÁUSULA OCTAVA – SERVICIOS PÚBLICOS

EL COMODATARIO asumirá el 100% del pago de las facturas de cobro por servicios públicos domiciliarios y conexos, que se causen durante la vigencia del comodato, debiendo entregar casas 'Las Estrellas' con los correspondientes paz y salvos, esto incluye, entre otros, cargos básicos y variables por Energía, Agua Potable, Alcantarillado, Basuras, Alumbrado Público, Internet, etc

CLÁUSULA NOVENA – RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

EL COMODATARIO asume toda responsabilidad por:

- Responsabilidad Civil / Daños a terceros
- Accidentes laborales.
- Sanciones administrativas.
- Riesgos derivados de la actividad comercial y de las obras
- Salarios, Prestaciones Sociales, ARL y todo lo relacionado con la Seguridad Social de sus empleados y proveedores.

Previo al inicio de actividades, el COMODATARIO deberá acreditar póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, independiente, o vinculada al contrato de obra pública que desarrollará el barrio La Estrella para la Alcaldía de Manizales, para que cubra riesgos sobre situaciones que se podrían presentar en el interior de las casas y/o en sus áreas adyacentes, por un valor mínimo de quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes 2026"

EL COMODATARIO se obliga a mantener indemne y desvinculado a EL COMODANTE, frente a cualquier reclamación relacionada con su actividad comercial y/o civil y/o laboral.

El COMODATARIO declara que cuenta con facultades suficientes y mantendrá indemne al COMODANTE por cualquier discusión interna del consorcio.

CLÁUSULA DÉCIMA – RESTITUCIÓN

EL COMODATARIO se obliga a restituir los inmuebles:

- En la fecha exigida por EL COMODANTE
- Con entrega material y de llaves
- paz y salvo de servicios públicos como condición de entrega
- Acta de entrega final

La restitución se entenderá cumplida cuando los inmuebles sean entregados materialmente al COMODANTE en condiciones sustancialmente equivalentes a las existentes al momento de su entrega inicial al COMODATARIO, según el Acta de Entrega.

Powered by CamScanner

La restitución se perfeccionará con la suscripción de un Acta de Entrega Final, firmada por ambas partes, donde se dejará constancia del estado del inmueble, entrega de llaves y paz y salvo de servicios públicos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – TERMINACIÓN

El contrato terminará automáticamente por:

- Exigencia de restitución por el comodante
- Incumplimiento del comodatario
- Uso indebido o ilegal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN Y DOMICILIO

El presente contrato se rige por las leyes de la República de Colombia.
Domicilio contractual: Manizales, Caldas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Firmado en Manizales, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

EL COMODANTE,

EDUARDO ARANGO ARANGO
C.C. 10.286.782
Rep. Legal (s) BEAR S.A.S.

EL COMODATARIO,

JULIO CÉSAR SALGADO GALEANO
C.C. 75.071.082
Rep. Legal CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025

Powered by CamScanner

ACTA DE ENTREGA
(Enero de 2026, 2/2 documento)
SOBRE EL CONTRATO DE COMODATO PRECARIO "CASAS LAS ESTRELLAS"

Entre los suscritos:

A) EL COMODANTE:
BEAR S.A.S., representada por EDUARDO ARANGO ARANGO, identificado como aparece al pie de su firma.
B) EL COMODATARIO:
CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025, representado por JULIO CÉSAR SALGADO, identificado como aparece al pie de su firma.
Se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA, la cual hace parte integral e inseparable del Contrato de Comodato Precario celebrado entre las partes, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO – INMUEBLES ENTREGADOS
EL COMODANTE hace entrega material a EL COMODATARIO de los siguientes inmuebles urbanos, denominados conjuntamente como "CASAS LAS ESTRELLAS":

1. Casa de Habitación (1 – Blanca)
 Dirección: KR 25 No. 60-11 – Manizales.
 Matrícula Inmobiliaria: 100-73552
2. Casa de Habitación (2 – Habana)
 Dirección: CL 61 No. 23A-45 – Manizales
 Matrícula Inmobiliaria: 100-126978

SEGUNDO – ESTADO DE LOS INMUEBLES
EL COMODATARIO declara expresa y voluntariamente que:

1. Ha inspeccionado los inmuebles.
2. Los recibe en el estado físico, técnico, estructural, locativo y funcional en que se encuentran, los cuales reconoce como incompletos, imperfectos y no aptos para habitabilidad inmediata.
3. Conoce y acepta la existencia de deterioros, carencias, afectaciones en redes, estructuras, acabados y cubiertas.

En consecuencia, renuncia de manera expresa e irrevocable a presentar reclamaciones presentes o futuras contra EL COMODANTE por el estado de los inmuebles.

TERCERO – ELEMENTOS ENTREGADOS
Se hace entrega de:

- Llaves de acceso: 1 juegos
- Contadores de servicios públicos: verificados / activos
- Cerramientos, puertas y ventanas: existentes pero en estado variable

(Se adjunta como Anexo el acta de vecindad con registro fílmico y Fotográfico).

CUARTO – RIESGOS Y RESPONSABILIDAD
Desde la firma de la presente Acta:

- EL COMODATARIO asume todo riesgo sobre los inmuebles.
- EL COMODANTE queda exonerado de responsabilidad por accidentes, daños o siniestros ocurridos durante el uso.

Powered by CamScanner

QUINTO – EFECTOS JURÍDICOS

La firma de la presente Acta:

- No constituye contrato distinto al comodato.
- No otorga derecho de posesión, ni tenencia estable, ni tenencia autónoma, ni expectativa de permanencia.

Firmado en Manizales, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

EL COMODANTE,

EDUARDO ARANGO ARANGO
C.C. 10.286.782
Rep. Legal (s) BEAR S.A.S.

EL COMODATARIO,

JULIO CESAR SALGADO GALEANO
C.C. 75.071.082
Rep. Legal CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **S-CO-SMA-UGA-GIA-2026-6338**

Destinatario: CARLOS AUGUSTO OSSA DUQUE
Fecha: 25/02/2026 01:27 pm **Folios:** 4
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL
GED: I-TRA-SMA-2026-4185

S-CO-SMA-UGA-GIA-2026-6338

Manizales, miércoles 25 de febrero de 2026

Señor
CARLOS AUGUSTO OSSA DUQUE
INGENIERO.
CONSORCIO BULEVAR MANIZALES 2025
consorciobulevaresmanizales@gmail.com
Manizales

Asunto: Visita de inspección y valoración a la Arborización Urbana Zonas Públicas.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud GED I-TRA-SMA-2026-4185 del Consorcio Bulevares Manizales 2025 "**INTERVENCIÓN DE ESPECIES ARBOREAS, ARBUSTIVAS Y ORNAMENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DEL PROYECTO BULEVAR DE LA ESTRELLA**".

La secretaria de Medio Ambiente realizó visita técnica el 30 enero de 2026 a la dirección mencionada, evidenciando los siguiente (Cuadro Nº 1):

Cuadro Nº 1.

Cant.	ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	DETALLE DE ACTIVIDADES
3	Palma alexandra	*Archontophoenix alexandrae*	Apeo por muerte en pie
7	Palma yuca	*Yucca gigantea*	Apeo

1. De acuerdo con la inspección ocular se evidencian:

Se ha identificado que los ejemplares descritos en el Cuadro No. 1 y localizados en las coordenadas 5°03'34.4"N 75°29'21.0"W y tras la inspección técnica visual, se determinan que estos indivuiduos en su mayoria plantados con fin ornamental se hallan en las áreas verdes principalmente de los andenes de las vias que confluyen y perimetrales al parque de la Estrella.

1.1. *Archontophoenix elexandrae* (Palma alexandra).

Se identificaron tres (3) individuos de Palma Alexandra (Archontophoenix alexandrae), de aproximadamente 5 metros de altura, ubicados sobre la Cra 24A. Los ejemplares presentan un estado fitosanitario crítico (muerte en pie), lo que genera un alto riesgo de volcamiento e interferencia con las redes de energía y telecomunicaciones. Debido al riesgo actual y a las obras de mejoramiento de infraestructura (demolición, excavación y adecuación de andenes con losas podotáctiles), resulta pertinente su remoción. En compensación, se realizará la siembra de cinco (5) árboles de gran porte en la zona intervenida.

- **Prescripción:** Realizar **apeo** de los individuos mencionados teniendo en cuenta que se ubican en servidumbre con **alto riesgo** por muerte en pie.

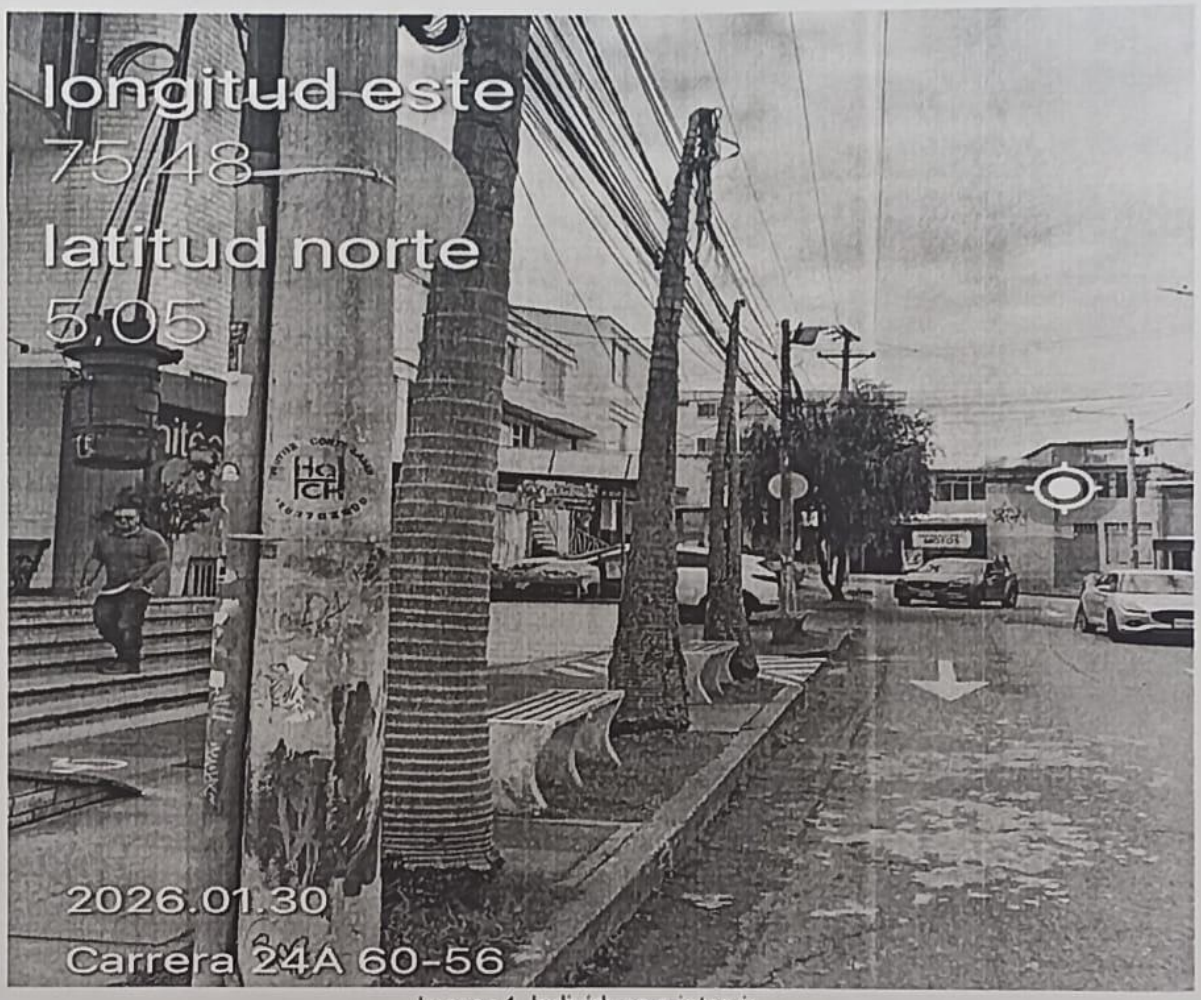


Imagen 1. Individuos a intervir.

1.2. *Yucca gigantea.* (Palma de yuca)

Se identificaron siete ejemplares de la especie en mención (Ornamental), con alturas oscilantes entre los 4 y 6 metros, distribuidos en dos sectores. El primer grupo, compuesto por **cuatro individuos**, se localiza en las escaleras peatonales de la calle 60 (entre carrera 23A y Av. Santander); allí se proyecta la demolición y reconstrucción de las escaleras, junto con la siembra de cinco árboles de gran porte. El segundo grupo consta de **tres individuos** ubicados en la carrera 24C, detrás de la Iglesia La Estrella, donde se realizarán adecuaciones de andenes. En ambos puntos se contempla, además, la construcción de bahías para zonas azules y la implementación de vados peatonales para mejorar la accesibilidad.

- **Prescripción:** Realizar labores de **apeo** de los individuos en algunos casos con inclinación del eje principal del fuste hacia viviendas circundantes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Imagen 4. Individuos a intervir.

2. **Justificación Técnica y Normativa de la Intervención**

Con el objetivo de definir los lineamientos de manejo silvicultural para los individuos arbóreos caracterizados, y considerando que la Secretaría de Medio Ambiente ejerce la competencia legal sobre la silvicultura en el espacio público, la presente viabilidad técnica se fundamenta en el siguiente marco legal:

- **Ley 1523 de 2012:** Orientada a la gestión del riesgo de desastres, con el fin de garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Decreto 1076 de 2015:** Establece las disposiciones sobre el aprovechamiento forestal y los trámites pertinentes ante la Autoridad Ambiental competente.
- **Decreto 1504 de 1998:** Regula la gestión, preservación y mantenimiento de los elementos constitutivos del espacio público.
- **Decreto 1077 de 2015 (Sección 2, Subsección 1):** Define las actividades complementarias del servicio público de aseo, incluyendo el corte de césped y la poda de árboles en vías y áreas públicas.

Bajo este amparo normativo, se establece la necesidad técnica de realizar intervenciones orientadas al desarrollo sostenible y la seguridad del entorno urbano. Estas acciones buscan optimizar los servicios ecosistémicos y mitigar riesgos asociados a fallas estructurales o interferencias con la infraestructura pública.

3. **Manejo técnico de fauna silvestre**

Con el fin de mitigar el impacto sobre la fauna, la intervención arbórea se ejecutará con especial énfasis en la protección de las especies que utilizan los árboles como refugio, lugar de anidación o dinámica natural. Las actividades de prevención y mitigación a este recurso natural deben contemplar inspección, seguimiento y monitoreo antes, durante y después del desarrollo de la obra, así mismo, actividades de ahuyentamiento y rescate de fauna silvestre:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- **Inspección y monitoreo:** La inspección inicial debe incluir la identificación de la fauna que habita en el árbol o en el sector. En caso de encontrar nidos, madrigueras o cualquier indicio de vida silvestre, se debe **suspender la actividad de manera inmediata** y notificar a la autoridad ambiental competente (por ejemplo, la Corporación Autónoma Regional de Caldas o la Secretaria de Medio Ambiente de Manizales).
- **Procedimiento de ahuyentamiento pasivo:** Las actividades de apeo o poda deben comenzar con técnicas de **ahuyentamiento pasivo** para facilitar el desplazamiento voluntario de la fauna dichas actividades deben iniciarse una hora antes de las intervenciones arbóreas. Esta actividad debe realizarse una semana antes de la actividad de intervención vegetal.
 Las metodologías de ahuyentamiento no pueden generar contacto directo con los individuos, estos estímulos deben ser implementados por personal idóneo y con experiencia certificada.
 - **Generación de ruido progresivo:** Se utilizarán herramientas a distancia (cornetas de aire, ruidos o la voz humana para emitir sonidos de baja a alta intensidad de forma gradual, alertando a la fauna sin causar estrés excesivo.
 - **Vibración controlada del tronco:** Se puede aplicar una vibración suave y controlada al tronco del árbol utilizando mazos de madera o instrumentos similares. Esto simula una perturbación natural y estimula a las especies a salir de sus refugios.
 - **Colocación de elementos disuasorios:** En los días previos a la intervención, se pueden instalar elementos visuales o sonoros simples, como cintas de colores brillantes o pequeños dispositivos que emitan sonidos de baja frecuencia, para disuadir a la fauna de usar el árbol como refugio.
- **Rescate y reubicación:** Si la fauna no se desplaza voluntariamente, no se podrá intervenir el individuo aboreo. En ese momento se activa el rescate y se susende cualquier actividad que pnga en riesgo el recurso fauna, a su vez, se debe coordinar con la autoridad ambiental para que un experto (veterinario o biólogo) realice el **rescate técnico** y la posterior reubicación de los individuos, siguiendo los protocolos establecidos para la manipulación y el traslado seguro de animales silvestres.

De conformidad a la consulta cartográfica temática POT Urbano 2017-2031, consultando el Sistema de Información Geográfica-SIG (sig.manizales.gov.co), adoptado bajo acuerdo municipal N.º 0958 de 2017, se evidencia que en las direcciones donde se adelantó la visita técnica, pertenece a un predio de uso público (anden).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

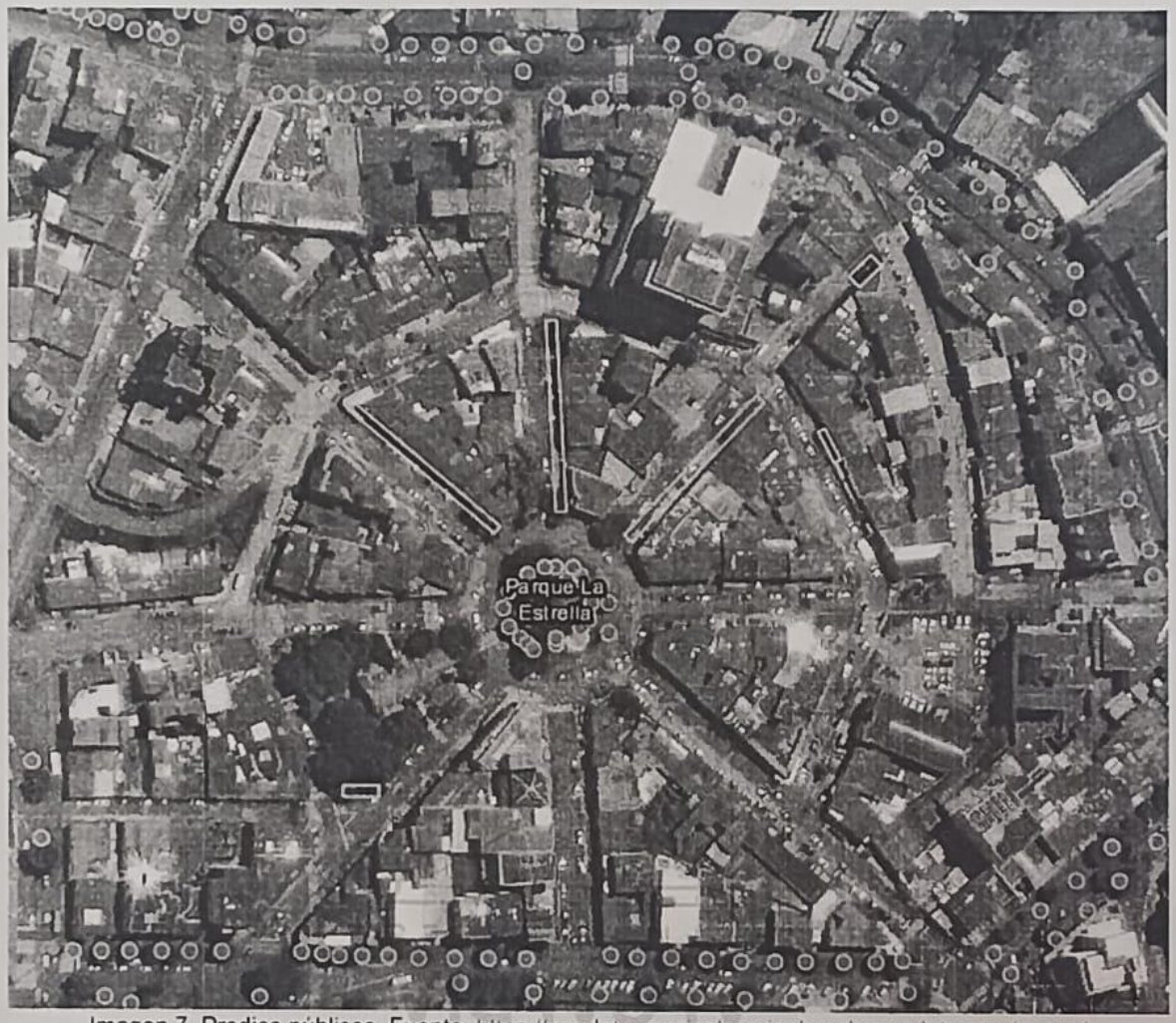


Imagen 7. Predios públicos. Fuente: https://geodata-manizales-sigalcmzl.opendata.arcgis.com/

Cabe mencionar que la Secretaría del Medio Ambiente tiene como competencia, el manejo de la silvicultura urbana ubicada en espacio público, en concordancia con el Decreto 1504 de 1998 y el Decreto 1077 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Actividades del servicio de aseo.

4. Recomendaciones

Para el eventual aprovechamiento de especies nativas aisladas, se señala la necesidad de gestionar el **Permiso de Aprovechamiento Forestal Único** ante la autoridad ambiental competente (CORPOCALDAS).

Bajo estos criterios y en cumplimiento de la **Ley 1523 de 2012** (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), la Secretaría de Medio Ambiente dictamina como **NECESARIA** la actividad detallada en el Cuadro Nº 1. Cabe aclarar que el presente documento es un concepto técnico cuyo fin exclusivo es servir de insumo para la solicitud formal de intervención ante la autoridad ambiental, bajo los lineamientos del *Manual de Silvicultura Urbana para Manizales*. **Este documento NO constituye una autorización de intervención.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para la intervención silvicultural de lo anterior, se recomienda el cumplimiento de las siguientes acciones, por parte del interesado:

1. La intervención de los árboles debe hacerse dirigidas hacia las zonas donde el impacto al resto de la vegetación o aboles remanentes sea mínimo o no afecte infraestructura ni las personas que habitan en el sector.

2. Durante el desarrollo de las actividades se dispondrá en forma adecuada los residuos generados, tomando las medidas preventivas para evitar incendios forestales, contaminación de fuentes hídricas y enfermedades fitosanitarias.

3. La actividad se realizará siguiendo normas de seguridad industrial, el área será debidamente aislada, demarcada y despejada), con personal especialmente entrenado y capacitado, con los elementos de protección personal adecuados y herramientas apropiadas, en buen estado de funcionamiento y con el mayor cuidado y respeto por el medio ambiente.

4. Asumir los daños o accidentes que se causen a terceros como consecuencia de las actividades realizadas.

5. Ahuyentamiento y rescate de fauna silvestre.

6. Aplicar cicatrizante en las ramas podadas para impedir el ingreso de plagas y enfermedades.

7. Se otorga un plazo máximo de 3 meses para realizar la actividad.

Agradecemos su atención y pronta colaboración.

CARLOS ARTURO ARISTIZÁBAL BLANCO
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente
Proyecto: Oscar Iván Rodríguez Grisales (Técnico Operativo Unidad de Gestión Ambiental)

S-CO-SMA-UGA-GIA-2026-7598

Manizales, miércoles 04 de marzo de 2026

Señor
CARLOS AUGUSTO OSSA DUQUE
Director de Obra, Consorcio Bulevar Manizales 2025
Consorcio Bulevar Manizales 2025
consorciobulevaresmanizales@gmail.com
La ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud CBM-TEC-007 – Reubicación de hortensias en Bulevar Barrio La Estrella

Cordial saludo,

En atención a su comunicación mediante la cual solicitan la reubicación de aproximadamente 1.200 ejemplares de hortensias (*Hydrangea macrophylla*) ubicadas en el área de intervención del Bulevar Barrio La Estrella, nos permitimos informar que esta Secretaría ha procedido con la evaluación de su requerimiento.

Reiteramos nuestro compromiso con la preservación del patrimonio vegetal de la ciudad y la minimización del impacto ambiental derivado de las ob de infraestructura. Por tanto, autorizamos el inicio del proceso de traslado, bajo la condición estricta de implementar los **Lineamientos para la extracción técnica,** que garantice la supervivencia de los ejemplares.

Lineamientos para la extracción técnica

Con el fin de asegurar que la reubicación sea exitosa y que las plantas mantengan su viabilidad biológica, el contratista deberá ejecutar el proceso de retiro siguiendo estrictamente este procedimiento técnico:

1. **Hidratación previa:** Realizar riego profundo de las plantas al menos 24 horas antes del inicio de la extracción para asegurar la turgencia celular y reducir el estrés hídrico.
2. **Preparación del cepellón:** La extracción deberá realizarse minimizando la intervención invasiva, preservando la integridad de la estructura radicular principal y garantizando un cepellón de tamaño adecuado.
3. **Aporte de nutrientes:** Durante el proceso, se deberá incorporar y mantener abundante materia orgánica de alta calidad alrededor del sistema radicular.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDIA MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. **Protección de raíces:** Todo el material orgánico junto con las raíces debe ser embolsado y asegurado inmediatamente tras la extracción, evitando la desecación y el daño mecánico durante el transporte.

5. **Traslado y disposición:** El traslado será coordinado con la supervisión de esta Secretaría para garantizar que el destino final sean zonas donde ya existen estas especies (parques, separadores o áreas verdes municipales), lo cual permitirá mantener la identidad paisajística de Manizales y facilitar su adaptación.

Quedamos atentos a la remisión del cronograma detallado de estas actividades y a la verificación del cumplimiento de los puntos anteriormente expuestos para proceder con la supervisión del traslado.

Atentamente,

YEISON ANDRES ATEHORTUA GERARDINO
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto: Oscar Iván Rodríguez Grisales (Técnico Operativo Unidad de Gestión Ambiental)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75094378

Libertad y Orden

NOMBRE

JULIAN ALBERTO GALLEGO RIVAS

FECHA DE NACIMIENTO

17-02-1980

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

29-09-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	29-09-2035	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-09-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-09-2028	PUBLICO



VALID 157689 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003092412

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 5 30	2025 6 9	2026 6 8

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91012808 - 612226054	MCG930	CARGA O MIXTOS	PARTICULAR	1000	1981

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	C70149	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
466TM2U050933	CM000922	NA	7,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADO
ROSALIA AGUDELO ARREDONDO	3168285164	CC	30230891	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	91012808	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.277.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187076842

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL RUIZ S.A.S

NIT: 901336031

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-046

Fecha de expedición: 2026/01/20

Fecha de vencimiento: 2027/01/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MCG930

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1981

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1000

NRO. MOTOR: 466TM2U050933

NRO. CHASIS: CM000922

VIN:

LÍNEA: C 70 149

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: SAN JOSE TRANSPORTES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

DANIEL MEJIA DUSSAN

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

75.088.658

NUMERO

POSADA MARTINEZ

APELLIDOS

JOHN JAMES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1978**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1996 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-43156789-M-0075088658-20070301 **04684** 07059O 02 217825053

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035214064

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNX527	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.636	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	9629

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
470HM2U1616626	N	3HAMMAAR0FL726618

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HAMMAAR0FL726618	N	3HAMMAAR0FL726618	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GRISALES JOSE ARMANDO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 10236413

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
215

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
19201400014496 3

VE
I

FECHA IMPORT.
17/12/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

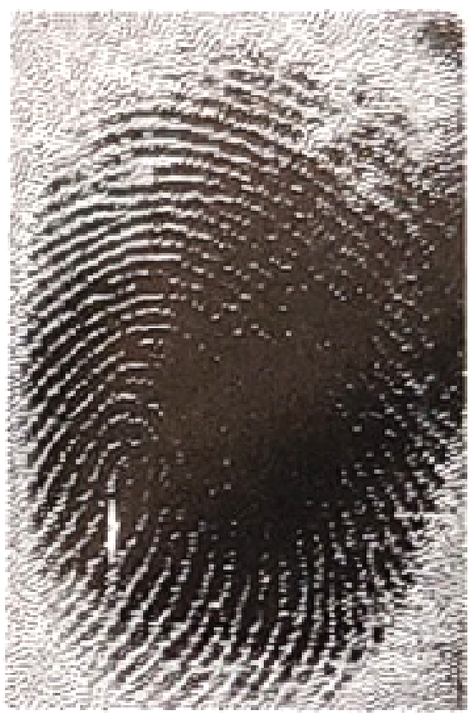
FECHA MATRÍCULA
27/03/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
01/04/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES



LT0700388663

CELA GLORIETA (FUENTE)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183813122

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE CALDAS LTDA

NIT: 890805554

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-020-001

Fecha de expedición: 2025/09/09

Fecha de vencimiento: 2026/09/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNX527	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7636	**NRO. MOTOR:**	470HM2U1616626
NRO. CHASIS:	3HAMMAAR0FL726618	**VIN:**	3HAMMAAR0FL726618
LÍNEA:	DURASTAR 4300 SBA 4X2		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A GIRALDO S

CDA DE CALDAS NIT 890 80[illegible]5-8

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS GABRIEL MARIN FERNANDEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025 \| 5 \| 2	2025 \| 5 \| 9	2026 \| 5 \| 8

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5000021294	SNX527	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7636	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	INTERNATIONAL	PLATON
	LINEA VEHICULO: DURASTAR 4300 SBA 4X2	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
470HM2U1616626	3HAMMAAR0FL726618	3HAMMAAR0FL726618	9,63

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GRISALES JOSE ARMANDO	3155421162	CC	10236413	MANIZALES

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	500	9817	AT1502 5000021294	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839.200,00	$ 436.300,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.277.600,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES sólo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, reclamos y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 160, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012952071

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
STQ089	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35310313	N	3HTWYAHT4EN470945

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT4EN470945	N	3HTWYAHT4EN470945	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
TRITURADOS MPS SAS E.S.P	NIT 900411080

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192013000023788

I/E
I

FECHA IMPORT.
21/03/2013

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
15/05/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
25/11/2016

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES



LT02004294721

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 15989876

NOMBRE

PEDRO ANTONIO ESCOBAR JIMENEZ

FECHA DE NACIMIENTO

02-04-1977

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

22-06-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DIR MCPAL TTOyTTE MANZANARES

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	22-06-2033	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	22-06-2026	PUBLICO



PB-0523

ESTA LICENCIA ES V[illegible] EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000139838

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182759937

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL RUIZ S.A.S

NIT: 901336031

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-046

Fecha de expedición: 2025/07/25

Fecha de vencimiento: 2026/07/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	STQ089	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35310313
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT4EN470945	**VIN:**	3HTWYAHT4EN470945
LÍNEA:	7600 SBA 6X4		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUCTORA MIRADOR DE LA FRANCIA S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

DANIEL MEJIA DUSSAN

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010905649

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TKF471	CHEVROLET	KODIAK 156 TBI	1997

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
5.700	ROJO PERLADO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	12000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
9LN06184	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CM96621021	N	CM96621021	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ JARAMILLO LILI YELANIA	C.C. 24334736

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACION DE IMPORTACION
050087

I/E
I

FECHA IMPORT.
18/10/1990

PUERTAS
2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
27/1. /1993

FECHA EXP. LIC. TTO.
07/03/2016

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO
UNIDAD TTO CALDAS/VILLAMARIA



LT01006403689